

ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2018 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2018, se reunieron en las instalaciones que ocupa TELEMEX, ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson y Dr. Domingo Olivares de esta ciudad, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad denominada Televisora de Hermosillo, Sociedad Anónima de Capital Variable, para celebrar la primer reunión ordinaria del ejercicio 2018, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
- 5.- Informe del Director General:
 - a) Estados financieros al primer trimestre del ejercicio 2018.
 - b) Avance del presupuesto de ingresos y egresos al primer trimestre del ejercicio 2018.
 - c) Producciones, coberturas, patrocinios y transmisiones.
 - d) Programa de Innovación 2018.
 - e) Seguimiento de acuerdos de la Tercer Sesión del ejercicio 2017.
- 6.- Informe del Comisario del Consejo.
- 7.- Informe del Comisario Público Ciudadano.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de diversos asuntos:
 - a) Aprobación de ingresos por transferencias a diciembre de 2017.
 - b) Aprobación de adecuaciones que así lo requirieron del presupuesto para el ejercicio 2017
 - c) Aprobación de estados financieros al cierre del ejercicio 2017.
 - d) Aprobación de pagos por recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución y gastos no deducibles al cierre del ejercicio 2017.
 - e) Aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2018.
 - f) Aprobación de adecuaciones que así lo requirieron al presupuesto para el ejercicio 2018 (primer trimestre).
 - g) Aprobación de pagos por recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución y gastos no deducibles al primer trimestre del ejercicio 2018.
 - h) Aprobación de tarifas de viáticos.
 - i) Aprobación de políticas para regular horarios e incidencias laborales.
 - j) Aprobación de ajuste de saldo actual para pensiones a largo plazo que afectan a resultados de ejercicios anteriores.
 - k) Reclasificación de la partida 25301 a la 15901.
 - l) Cancelación de factura de Secretaría de Salud.
 - m) Propuesta de calendario para las próximas Sesiones de Consejo.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Resumen de acuerdos aprobados.
- 11.- Clausura.

1.- Bienvenida

El Lic. Daniel Hidalgo Hurtado, Director General de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. y Vocal del Consejo de Administración, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia a la Primer Sesión Ordinaria del Ejercicio 2018 del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. asimismo, expresa con gusto la asistencia del Lic. Lamberto Cubillas Castillo, representante de la Presidenta del Consejo, la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano.

Se hace mención de la carpeta que se entregó a cada integrante de este Consejo, conteniendo el desarrollo de los puntos en el orden del día pero antes de someterla a consideración, manifiesta la asistencia de funcionarios de la empresa que acompañan en la reunión y pedir respetuosamente a los integrantes del Consejo si tienen a bien autorizar la presencia de Humberto Taddei Zavala, Subdirector, Osvaldo Acuña Serrano, Secretario Particular, Raúl Rodríguez Angúlo, Gerente de Noticias, Carlos Cota Bustillos, Gerente Técnico, Alfredo Torres Rocha, Gerente de Ventas, Gaspar Girón Ortega, Gerente de Administración y Finanzas, Martín Dueñas Corrales, Coordinador de Recursos Humanos, Teresa Romana Gómez Morales, Contador General y como auxiliares Héctor Arturo Baquera Anaya, Coordinador de Audio, Pablo Alvarado Ledesma, Coordinador de Sistemas y Ana Karen Sánchez Sánchez. Se somete a la consideración de los Integrantes. Aprobado por unanimidad.

Acuerdo No. 1: Se aprueba que permanezcan presentes en la reunión los invitados Ing. Humberto Taddei Zavala, Subdirector, Lic. Osvaldo Acuña Serrano, Secretario Particular, Lic. Raúl Rodríguez Angúlo, Gerente de Noticias, Ing. Carlos Cota Bustillos, Gerente Técnico, Ing. Alfredo Torres Rocha, Gerente de Ventas, Lic. Gaspar Girón Ortega, Gerente de Administración y Finanzas, Mtro. Martín Dueñas Corrales, Coordinador de Recursos Humanos, Teresa Romana Gómez Morales, Contador General y como auxiliares Ing. Héctor Arturo Baquera Anaya, Coordinador de Audio, Ing. Pablo Alvarado Ledesma, Coordinador de Sistemas y Lic. Ana Karen Sánchez Sánchez.

2.- Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

A continuación, se verifica la lista de asistencia que se firma al inicio de la presente sesión, encontrándose presentes: Lic. Lamberto Cubillas Castillo, representante de la Presidenta del Consejo, la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, Lic. Beatriz González Bañuelos, representante de la Vicepresidenta del Consejo, en representación del Secretario del Consejo de Administración Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, asiste el Lic. Miguel Ángel Tzintzun López, por parte del Tesorero del Consejo C.P. Raúl Navarro Gallegos, asiste en su representación el Lic. Tomás Chávez Muñoz, en representación del Primer Vocal Prof. Victor Guerrero González, el Ing. Héctor Vindiola Córdova, el Quinto Vocal M.A. Daniel Hidalgo Hurtado, en representación del Comisario del Consejo y

Secretario de la Contraloría General el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, asiste el Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el C.P. Jorge Hernández Ciscomani y el Comisario Público Ciudadano el C.P. José Jesús López Valenzuela.

Acto seguido, se le solicita al Comisario Público Ciudadano proceda a la verificación del Quórum Legal, a lo cual confirma dicho Quórum, quedando formalmente instalada la Primer Sesión Ordinaria del Ejercicio 2018 del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. la aprobación de la orden del día propuesto para esta sesión, el cual se da por aprobado por los presentes.

Acuerdo 2: Se aprueba el orden del día.

4.- Lectura del Acta de la sesión anterior.

A continuación se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, la cual se hizo llegar con anticipación, de esa forma se omitiese la lectura del acta completa y se daría paso al siguiente punto del orden del día, si no hay alguna observación al respecto.

Aprobado por la totalidad de los miembros presentes del Consejo de Administración.

Acuerdo 3: Se aprueba el acta de la Tercer Sesión Ordinaria del Ejercicio 2017 celebrada el 18 de diciembre de 2017.

5. Informe del Director General.

A continuación, se le solicita al Lic. Daniel Hidalgo Hurtado, Director General de Telemax realice la presentación del quinto punto del orden del día:

a) Estados Financieros al primer trimestre del ejercicio 2018.

El Lic. Hidalgo presenta los Estados Financieros con corte al 31 de marzo de 2018, comenzando con el Balance General, el activo asciende a \$132,312,308 de igual manera la suma del pasivo y el capital. En el Estado de Resultados se destaca que hay ingresos por transferencia acumulado \$4'391,652.38, por concepto de venta \$18'588,342.91 dando un total de ingresos \$22'979,995.53, la parte de egresos se integra por los gastos técnicos y repetidoras, gastos de ventas, administración, de operación, dirección, gastos financieros, otros gastos, gastos de Obregón, de auditorías y órgano de control y gastos de digitalización. En resumen se tienen ingresos acumulados de \$22'979,995.53 y egresos de \$26'887,963.93, cabe aclarar que lo que no se refleja específicamente en los

egresos es la depreciación de los equipos, de tal manera que a esta pérdida que se refleja contablemente por \$3'907,968.40 la depreciación le impacta con \$3'215,104 de tal manera que el resultado en lo que es la operación sería de \$692,864 de pérdida. Prácticamente con esto se refleja que la operación de la empresa no solamente va acorde al presupuesto si no que también refleja la viabilidad financiera y la solvencia para poder atender las obligaciones que tenemos dentro de la empresa.

CONTPAQ i		TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.		Hoja: 1	
		Posición Financiera, Balance General al 31/Mar/2018		Fecha: 26/Abr/2018	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			ACREEDORES DIVERSOS		
FONDO FLOJ DE CAJA	26,000.00		ACREEDORES DIVERSOS	17,881,102.44	
BANCOS	3,208,337.70		PROVEEDORES	1,211,084.73	
CLIENTES	17,723,052.82		ACREEDORES POR INTERCAMBIO	4,318.21	
DEUDORES DIVERSOS	33,631.00		1IVA POR PAGAR	997,898.53	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	9,783.25		Anticipo a Clientes	40,965.48	
IVA ACREDITABLE	9,747,717.28		IMPUESTOS POR PAGAR	4,511,606.95	
DEUDORES POR GASTOS A COMP..	1,518.60		DOCUMENTOS X PAGAR A LARGO..	70,052,084.42	
ANTICIPO A PROVEEDORES	220,213.09		PRIMA DE ANTIGUEDAD	3,050,208.59	
CREDITO AL SALARIO	430.35				
RESERVA DE CUENTAS INCOBRAB..	-148,728.31		SUMA DEL PASIVO	97,749,256.35	
ENTREGA GASTOS A COMPROBAR	57,393.00				
IMPUESTOS RETENIDOS	3,842.81				
Total ACTIVO CIRCULANTE	30,883,191.59				
ACTIVO FIJO			CAPITAL		
TERRENOS	9,348,447.85		CAPITAL SOCIAL	90,494,825.94	
CONSTRUCCIONES	12,307,742.86		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE..	-85,399,424.63	
EQUIPO DE ESTUDIO	12,577,117.14		SUPERAVIT POR REVALUACION	26,987,999.88	
TORRE Y EQUIPO DE ANTENA	863,173.66		EFEECTO ACUMULATIVO DE ISR DIF.	1,331,319.00	
EQUIPO DE TRANSMISION	89,742,071.78		EXCESO ACTUALIZADO DE CAPITA..	5,076,300.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	935,715.07		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-3,907,968.40	
EQUIPO DIVERSO	167,229.60				
DEPOSITO EN GARANTIA	27,927.48		SUMA DEL CAPITAL	34,563,051.79	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,252,281.31				
EQUIPO DE COMPUTO	5,303,156.61				
EQUIPO DE CONMUTADOR	53,346.96				
DEPRECIACION EQUIPO DE ESTUD..	-5,727,290.38				
DEPRECIACION TORRE EQP.DE AN..	-387,192.09				
DEPRECIACION EQUIPO TRANSMI..	-36,280,829.17				
DEPRECIACION MOBILIARIOS EQP...	-637,083.75				
DEPRECIACION EQUIPO DIVERSO	-69,695.82				
DEPRECIACION EQUIPO TRANSPO..	-888,986.13				
DEPRECIACION EQUIPO DE COMP..	-1,869,328.12				
DEPRECIACION CONMUTADOR	-34,026.20				
Total ACTIVO FIJO	86,083,178.65				
ACTIVO DIFERIDO					
AMORTIZACION DE CONSTRUCCIO..	-5,563,211.15				
GASTOS DE INSTALACION PROCE..	5,123,244.21				
ACTIVOS INTANGIBLES	7,834,031.60				
PAGOS ANTICIPADOS	235,886.24				
ISR DIFERIDO (ACTIVO DIFERIDO)	2,364,992.00				
A.F. ACTUALIZACIONES B 10	5,350,995.00				
Total ACTIVO DIFERIDO	15,345,937.90				
SUMA DEL ACTIVO	132,312,308.14		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	132,312,308.14	

CONTPAQ i		TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.		Hoja: 1	
		Estado de Resultados del 01/Mar/2018 al 31/Mar/2018		Fecha: 26/Abr/2018	
		Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos					
INGRESOS POR TRANSFERENCIA	1,526,887.72	17.21	4,391,652.38	19.11	
VENTA LOCAL	7,347,463.06	82.79	18,588,342.91	80.89	
OTROS PRODUCTOS	0.20	0.00	0.24	0.00	
Total Ingresos	8,874,350.98	100.00	22,979,995.53	100.00	
Egresos					
GASTOS TECNICOS Y REPETIDORAS	1,543,861.34	17.40	3,152,839.68	13.72	
GASTOS NOTICIAS	1,966,520.34	22.16	5,963,474.20	25.95	
GASTOS VENTAS	549,109.20	6.19	1,292,314.93	5.62	
GASTOS ADMINISTRACION	1,301,360.56	14.66	3,749,141.66	16.31	
GASTOS DE OPERACION	2,704,915.15	30.48	8,537,233.02	37.15	
GASTOS DIRECCION	516,852.16	5.82	1,581,100.06	6.88	
GASTOS FINANCIEROS	627,899.06	7.08	1,688,992.59	7.35	
OTROS GASTOS	891.69	0.01	205,791.61	0.90	
GASTOS OBREGON	19,442.12	0.22	82,711.79	0.36	
GASTOS DE AUDITORIAS Y ORGANO CONTROL	134,302.06	1.51	414,364.39	1.80	
GASTOS DIGITALIZACION	75,000.00	0.85	220,000.00	0.96	
Total Egresos	9,440,153.68	106.38	26,887,963.93	117.01	
Utilidad (o Pérdida)	-565,802.70	-6.38	-3,907,968.40	-17.01	

b) Avance del Presupuesto de Ingresos y Egresos al primer trimestre del ejercicio 2018

Los Ingresos al primer trimestre se pueden ver reflejados en el Estado Resultados presentado en el punto anterior.

En cuanto a los egresos del trimestre, estos están clasificados por capítulo del gasto, donde se presentan las modificaciones por el avance del ejercicio por \$56,707 pesos, a dicho corte el Egreso Devengado es por \$23'211,173 de los cuales se han pagado \$19'444,220 pesos resultando un subejercicio por \$91'981,994 pesos. Lo anterior significa avance anual del 20%, en el capítulo de Servicios Personales nos encontramos con avance del 21%, Materiales y Suministros del 13%, y en Servicios Generales avance del 19%.

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)	% Avance Anual (7= 4/3)
1000 Servicios personales	81,363,564	2,034	81,365,598	17,047,046	14,584,474	64,318,552	21%
20000 Materiales y suministros	2,815,132	0	2,815,132	371,657	371,657	2,443,475	13%
30000 Servicios generales	30,957,767	0	30,957,767	5,737,797	4,488,089	25,219,970	19%
50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	54,673	54,673	54,673	0	0	100%
Total del Gasto	115,136,460	56,707	115,193,167	23,211,173	19,444,220	91,981,994	20%

CLAVE	PDE	SUB PROG	Estructura Admiva	META	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS												AVANCE FISICO %
							MODIF ANUAL	CALENDARIO				REALIZADO				ACUM.			
								TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV				
01	6	6.2	Dirección	1	Informe ejecutivo sobre la situación presupuestal y financiera de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Informe	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.25	
02	1	1.1	Operaciones	2	Programas Educativos, culturales, deportivos y de entretenimiento con producción y apoyos propios que se realizan en TELEMEX y se transmiten vía satélite con cobertura estatal, nacional e internacional.	Programa	2,400	2,400	600	600	600	600	600	605	605	605	605	0.25	
03	1	1.1	Operaciones	3	Programas Educativos, culturales, deportivos y de entretenimiento con producción y apoyos externos que se realizan en instituciones agencias de publicidad y organismos fuera de TELEMEX citándose especialmente su calidad y contenido que se transmiten vía satélite con cobertura estatal, nacional e internacional.	Programa	2,000	2,000	500	500	500	500	500	445	445	445	445	0.22	
04	5	5.1	Técnicos	4	Aplicación de programas de mantenimiento preventivo y servicio técnico correctivo a la Estación Transmisora de Canal 6 en Carril La Cementera, así como a la Estación Icarona Satelital, para mantener la continuidad de la señal, tanto al aire como en satélite las 24 horas los 365 días del año cumpliendo con los estándares de calidad y normalidad.	Programa	12	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0.25	
05	5	5.1	Técnicos	5	Aplicación de servicio individuales de mantenimiento preventivo y servicio técnico correctivo a las 58 Estaciones repetidoras que conforman la Red Estatal de Televisión, para mantener la cobertura y la continuidad de la señal, cumpliendo los estándares de calidad y normalidad.	Servicio	72	72	18	18	18	18	18	18	18	18	18	0.25	
06	5	5.1	Técnicos	6	Aplicación de programas de mantenimiento preventivo y servicio técnico correctivo al Equipo Electrónico de Producción, tanto fijo como portátil, para mantener la operatividad de todas las áreas y la continuidad de la señal transmitida, cumpliendo los estándares de calidad y normalidad.	Programa	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.25	
07	5	5.1	Noticias	7	Producción de noticieros con información veraz y oportuna del ámbito local, estatal, nacional e internacional de contenido político, económico, social, cultural y deportivo, atendiendo las variantes e impactos de la información que contribuya al fortalecimiento de la obra de gobierno estatal.	Noticieros	2,570	2,570	563	679	689	639	595	595	595	595	595	0.23	
08	6	6.2	Comercialización	8	Comercialización de anuncios publicitarios de empresas locales, estatales y nacionales.	pesos	25,114,984	25,114,984	6,276,746	6,276,746	6,276,746	6,276,746	6,276,746	3,999,826	3,999,826	3,999,826	0.16		
09	4	4.6	Administración	9	Contratación con diferentes dependencias de Gobierno del Estado para transmisión de Televisión educativa y difusión.	pesos	72,021,476	72,021,476	72,021,476	72,021,476	72,021,476	72,021,476	72,021,476	66,081,760	66,081,760	66,081,760	0.92		
10	4	4.6	Op	10	Atención conceptualizada, diseño, producción y seguimiento en la elaboración de requerimientos por los clientes, así como en que permitan ofrecer nuevos servicios.	Versiones	131	131	32	33	33	33	35	35	35	35	0.27		
11	6	6.2	Administración	11	Realizar el registro oportuno y correcto de las operaciones de las diferentes áreas de la empresa, presentando manuscritas, Estados Financieros confiables que permitan la toma de decisiones en forma adecuada.	Informe	12	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0.25	

c) Producciones, coberturas, patrocinios y transmisiones.

- Al 31 de marzo se han realizado, producido y transmitido 53 eventos desde locación.
- Se realizó la cobertura y producción de un programa especial del FAOT 2018.
- Patrocinio de la carrera Exatec 2018.
- Transmisión del desfile del Carnaval de Guaymas, después de diez años de no hacerlo.
- Patrocinio, producción y transmisión de la Jornada del Millón de Cruz Roja Hermosillo.
- Patrocinio del Foro SAC del Instituto Campo Grande.
- Inició la campaña anual de Valores, en conjunto con el Voluntariado Telemax.
- Realización de dos programas desde Caborca, durante las fiestas del 6 de abril.
- Realización de la Feria de la Salud en la colonia Nuevo Hermosillo, con el apoyo de 18 patrocinadores se benefició a la población del sur de la ciudad con servicios médicos gratuitos, esto en el marco de la transmisión del octavo aniversario del programa Primero la Salud.
- Participación en la manifestación de la Expo Ganadera 2018.
- Participación como expositores en el Festival del Chef 2018 con un Stand.
- Participación en la primer Expo Business de la Mega Región Sonora-Arizona, ofreciendo nuestros productos y servicios a los diferentes expositores.
- Inicio de la temporada de la liga de basquetbol profesional Cibacopa con la Transmisión del Juego Inaugural desde Guaymas.
- Por tercer año consecutivo, Iniciamos las transmisiones de la temporada 2018 de la liga de basquetbol profesional Cibacopa, con el equipo Rayos de Hermosillo.
- Por tercer año consecutivo, iniciamos las transmisiones de los juegos de beisbol de la Liga del Río Sonora.
- Por tercer año consecutivo, concluimos la temporada 2017-2018 de Naranjeros de Hermosillo.
- Por tercer año consecutivo, concluimos la temporada 2017-2018 del equipo de Futbol de salón Soles de Sonora.
- Por tercer año consecutivo se transmitieron todos los juegos en casa del equipo Cimarrones de Sonora en la Liga de Ascenso MX.
- Como parte de las relaciones comerciales con Periódicos Healy, se han producido y transmitido eventos deportivos como el Torneo de las Américas.
- Se incluyó colaboradores fijos en el área de noticias para los municipios de San Luis Rio Colorado y Guaymas.

Se destaca que se ha implementado la sección de Noticias Informe 18, en donde se le da un seguimiento plural a las actividades de todas las corrientes políticas del Estado y a nivel Nacional. Esta es una estrategia que se implementó, en cumplimiento al Artículo 86 de la LFR que establece a todos los concesionarios independientemente de que sean concesiones públicas, comerciales o concesiones de uso social, exige la independencia editorial, el respeto a la pluralidad entre otros aspectos y dada la importancia que representa para esta

empresa la imagen, la credibilidad y la confianza en lo que transmitimos diariamente consideramos que es fundamental abrir los espacios a las corrientes de opinión en el proceso político electoral, comenta el Lic. Daniel Hidalgo que los presentes en la reunión ya han sido testigos de como han mal utilizado la línea editorial de la empresa para cerrar espacios pero también para demostrar, atacar y lamentablemente llegar al extremo de denigrar hasta la dignidad del ser humano, hubiera sido muy positivo para las finanzas de la empresa el haber podido comercializar los espacios pero las leyes electorales no permiten a ningún medio de comunicación comercializar las entrevistas o espotaje relacionados con los candidatos y candidatas. Por lo anterior se decidió implementar en los noticieros la sección informe 18, incluso le dirigimos un oficio a cada uno de los liderazgos políticos donde se les ponía a su disposición tiempo aire para que los candidatos que así lo desearan estuvieran presentes en nuestros espacios noticiosos con un excelente resultado al día de hoy. Por otro lado, comenta el Lic. Hidalgo que se siguen trayendo nuevas empresas que anteriormente no habían contratado publicidad en la televisora. El esquema de patrocinios a permitido atraer también nuevas empresas que se rehusaban a contratar publicidad con Telemax.

d) Programa de Innovación 2018

Con la finalidad de implementar un conjunto de acciones innovadoras en la empresa, a fin de elevar los índices de teleaudiencia, mejorar los contenidos televisivos, incrementar las ventas, mejorar los procesos y procedimientos internos y la comunicación entre las diferentes gerencias, departamentos y procesos de innovación, se integró el Comité de Innovación de Telemax. El Comité está integrado de la siguiente manera: Comité de innovación, Círculos de Innovación: Análisis de contenido, Deportes, Innovación. Avances: diseño del sistema de innovación de Telemax (INNOVA), creación de video promocional, registro de 17 cédulas de Innovación, mismas que se dictaminaron para clasificarlas en factibles, reforzamiento y no factibles. De las 17 cédulas, 7 ya se encuentran en fase de implementación bajo los criterios aprobados por el Comité.

e) Seguimiento de acuerdos de la Tercer Sesión del ejercicio 2017

Número de Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento
Acuerdo 5	Se autoriza el proyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018, en los términos expuestos en el punto de acuerdo.	En la presente Sesión de Consejo se someterá a consideración el presupuesto de ingresos y egresos para el presente ejercicio, con las adecuaciones correspondientes.
Acuerdo 6	Se aprueban las políticas de intercambio y/o convenios de bienes y servicios, condicionado al resultado que arrojen las consultas jurídicas, gubernamentales y fiscales sugeridas en el punto de acuerdo.	Se envió el oficio correspondiente a la Dirección General de Política y Control Presupuestal, del cual seguimos esperando respuesta.
Acuerdo 7	Se autoriza la contratación de servicios de telecomunicaciones del ejercicio 2017, condicionado a la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.	Se envió el oficio correspondiente a la Dirección General de Política y Control Presupuestal, del cual seguimos esperando respuesta.

En el Acuerdo 5 desde la Tercer Sesión de 2017 ya se tenía elaborado el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, sin embargo se tenía que someter la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de parte del Poder Legislativo.

En el Acuerdo 6 pareciera que la Dirección de Política y Control Presupuestal no ha respondido, sin embargo siempre se ha tenido una excelente comunicación con Secretaría de Hacienda y todas las unidades administrativas. Al no depender de transferencias directas de recursos del Gobierno del Estado, históricamente se interpreta que los ingresos de la televisora son propios y por lo tanto no se requiere de la autorización de Secretaría de Hacienda, sin embargo a partir de esta administración, en el presupuesto de ingresos y el de egresos del Estado se incluye a Telexmax aunque los recursos sean facturados y no de procedencia fiscal o etiquetados. Comenta el Lic. Daniel Hidalgo que independientemente de la interpretación que se de, se ha conducido a consulta a la Consejería Jurídica del Estado, la cual a observado que al aparecer en el presupuesto de egresos si se requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda, sin embargo Hacienda argumenta que no le corresponde mientras que la Consejería afirma que si.

En el Acuerdo 7 comenta el Lic. Hidalgo que había un adeudo histórico con un proveedor satelital el cual se acaba de atender por una observación tanto del Órgano de Control como de ISAF, con lo que se cumplió con un adeudo más (aproximadamente \$340,000) de los adeudos que esta administración heredó. El C.P. Jorge Hernández sugiere que el servicio satelital se licite, y lo que marca la normatividad para autorización son el servicio de internet y los celulares ya aprobados por el Consejo, en ese sentido se mandó la solicitud a la Secretaría de Hacienda a lo que el Lic. Daniel Hidalgo comenta que al ser una empresa de telecomunicaciones y menciona por ejemplo que los servicios celulares son utilizados como herramienta de trabajo por los reporteros, personal técnico y de continuidad a lo que cuestiona como podría fluir el trabajo sin esta herramienta de trabajo, menciona además que no fue una decisión de la actual administración la contratación de los servicios y que así venía funcionando, comenta también que el reto no solo es el de sacar a flote la empresa sino también corresponde a la administración solventar este tipo de observaciones que genera contratar este tipo de servicios, observaciones que son reincidentes y que son observaciones que antes no se hacían y que ahora se hacen, comenta que es un punto que se tiene que definir ya que le parece ilógico que por un lado se observe esto y por otro se nos diga que no hay competencia para aprobar esto. A lo que el Ing. Héctor Vindiola comenta que en el caso específico de Telexmax, por su figura jurídica, puede haber ciertas salvedades a la normatividad pero hay algo de lo que sí se debe de estar conscientes; como miembros de Consejos de Administración o de Juntas Directivas siempre está presente el Gobierno del Estado a través de sus diferentes dependencias porque uno de los objetivos es regular la operación pero otro de los objetivos es apoyar a la empresa, institución u organismo, para poder alcanzar los logros y los requerimientos que se quieren, comenta el Ing. Vindiola que el como representante de la Secretaría de Educación, también está para apoyar en los proyectos de desarrollo y que tengan que ver con la educación, lo

mismo debe de pasar con el área de Hacienda con el área de Contraloría, este comentario va en el sentido de que generalmente escucha el porqué no se pueden hacer las cosas, pero es importante también el que participemos dando la opinión de como si se pudiera, como se comenta el ejemplo del uso de celulares si bien es una medida de racionalidad de gasto, pero en una empresa de comunicación como esta es diferente. El Lic. Daniel Hidalgo agradece la interacción y los puntos que se pongan sobre la mesa, sobre esa salvedad no se ha querido mandar un oficio determinante donde se argumente que el Órgano competente es el Consejo de Administración por no endosar una responsabilidad a los miembros del Consejo y comenta que es uno de los puntos que se tienen que definir con Tesorería o las Unidades Administrativas competentes a lo que reitera que hay una excelente comunicación, a lo que comenta el Ing. Vindiola que en efecto, los miembros del Consejo de Administración no pueden violentar la normatividad emitida por eso habla de el hecho que como miembros del Consejo se busquen opciones y las salvedades necesarias para no violentar la normatividad. Comenta el Lic. Hidalgo que estos puntos de seguimiento van a estar superados para la próxima Sesión.

Una vez concluida la presentación del informe del Director General, se dan por enterados y manifiestan su aprobación al respecto.

Acuerdo No. 4: Se aprueba el informe del Director General, conteniendo logros obtenidos, Estados Financieros y avance presupuestal con corte al 31 de marzo de 2018.

6.- Informe del Comisario del Consejo.

Hermosillo, Sonora a 15 de mayo de 2018.

LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO

*Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
y Presidenta del Consejo de Administración de
Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.*

Sres. Integrantes del Consejo de Administración.

En cumplimiento a los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 9º inciso M del Manual de Actuación del Comisario Público, el artículo 26 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, artículo 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 31 de la Ley que regula a la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., se presenta informe sobre los Estados Financieros elaborados y presentados por Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, tal como sigue:

I. DESPACHO EXTERNO

Como se ha informado anteriormente, Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. no es auditada por despacho externo en virtud de que no se encuentra en los supuestos de obligatoriedad estipulados por el Código Fiscal de la Federación. Sin embargo es recomendable que la Televisora sea auditada.

II. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIAS.

A) Cuenta Pública:

Al respecto se informa que referente a las cuentas públicas de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2015 y 2016 se tiene saldo de 27 observaciones mismas que el ISAF considera de la siguiente manera:

Clasificación	No. de Observaciones
Observación en Procedimiento Administrativo ante la Contraloría General	2
Observación en Procedimiento Resarcitorio	5
Observación en Procedimiento Administrativo y Resarcitorio	10
Observación en Trámite Jurídico	7
Observación en Proceso de Solventación	1
Respuesta más reciente en proceso de análisis	2
Total	27

Referente al ejercicio 2017, el ISAF actualmente se encuentra en proceso de las auditorías financiera, presupuestal, legal y de desempeño.

B) Auditoría Superior de la Federación:

Derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, la ASF practicó auditoría a Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., de la cual se desprende con carácter de resultado No. 1, una recomendación y como resultado No. 2 el pliego de observaciones por supuestos actos u omisiones atribuibles a funcionarios; por otra parte se insta a la Secretaría de la Contraloría General para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, la mencionada investigación está siendo ejecutada por la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas.

C) Del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Telemax:

Por el ejercicio 2015, están pendientes de solventar 8 observaciones, por el 2016 el saldo es 16 observaciones, y las derivadas de auditorías al ejercicio 2017 se tienen 11.

Es importante aclarar que de las 35 observaciones mencionadas, la totalidad se consideran vencidas, es necesario resaltar que en su mayoría, estas han sido contestadas, sin embargo, no se ha logrado su solventación, por lo que es indispensable atenderlas y de esa forma evitar que se continúe con la elaboración de las denuncias administrativas correspondientes.

III. OPINION DEL COMISARIO PÚBLICO.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros:

La Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, así como del control interno, necesario para poder preparar los Estados Financieros y que estos se encuentren libres de desviaciones materiales por fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Esta consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros por el periodo antes mencionado basado en mi revisión.

Con base en la información proporcionada por la Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., al 31 de Diciembre de 2017, la empresa con corte a esa fecha presenta Activos por \$140.3 millones correspondiéndole el 25.23% al Activo Circulante, el 63.54% al Fijo y el 11.23% al Diferido, donde nos encontramos con un Pasivo de \$101.8

MDP de los cuales 72.6 millones corresponden a Documentos por Pagar a L.P. consecuencia del crédito solicitado en el ejercicio 2015 para efectuar la primer parte del proceso de digitalización de la señal de la Televisora y por último en el Estado de Posición Financiera encontramos el Capital Contable de 38.5 millones. En relación al Estado de Resultados encontramos pérdida del ejercicio, por el orden de los \$5.2 MDP proveniente de los ingresos obtenidos por el orden de los \$173.7 MDP y egresos por \$178.9 MDP.

En el ambiente presupuestal se expone que se devengaron \$173'304,243, mismos que incluyen \$31'605,082 provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas estatales, derivado del apoyo por parte del Gobierno del Estado para el pago del crédito obtenido para la primer etapa de la digitalización de la señal de la Televisora, del total devengado se recaudó el importe de \$160'553,482 significando el 92.64%. Por su parte el presupuesto de egresos devengado es por el orden de \$162'701,785

Asimismo, basándonos en la información proporcionada al 31 de marzo de 2018 en lo que respecta al aspecto contable nos encontramos un Activo total por \$132.3 MDP, Pasivo por el orden de los \$97.75 MDP y Capital Contable por \$34.6 MDP. En lo referente al Estado de Resultados a ese corte se advierte que se obtuvieron ingresos por \$23 MDP y egresos por \$26.9 MDP de lo que se deriva la pérdida a ese corte por \$3.9 MDP.

Respecto del avance presupuestal, con un presupuesto original publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2018 de \$115'136,460, a este corte se ha recaudado \$18'261,681, mientras que el devengado es por \$22'979,996.

En relación al ejercicio presupuestal de los egresos, al 31 de marzo de 2018, el presupuesto devengado es por \$23'211,173

Asimismo, en relación a las obligaciones que para las empresas de participación estatal mayoritaria marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se les exhorta a trabajar en su total cumplimiento, para de este modo sea emitida información contable adecuadamente armonizada.

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros presentan, razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los periodos antes descritos, con excepción de los incumplimientos señalados.

Los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Televisora y considerados para preparar la información financiera presentada en esta sesión del Consejo de Administración, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma suficiente y razonable la situación financiera de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. Es importante señalar que los lineamientos que rigen el proceder de la Televisora deben ser objeto de revisión periódica para que en caso de ser necesario, éstos sean actualizados.

CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y derivado del análisis realizado, de nueva cuenta se exhorta encaminar las acciones del personal de Telexmax, para lograr la solventación de las observaciones señaladas en el apartado II del presente informe. Es necesario resaltar

la importancia del esfuerzo de las áreas de la Televisora para lograr los ingresos, así mismo las acciones emprendidas en relación a la recuperación de las cuentas por cobrar de la empresa, y se les invita a seguir con estas acciones para de esta manera hacer frente a las obligaciones a las que es sujeto Telemax. De igual forma, se les exhorta a analizar el sistema de control interno y a apegarse a los lineamientos que Gobierno del Estado emite en relación a la austeridad y cumplimiento del gasto público, atender cabalmente todos los aspectos relacionados con transparencia, seguimiento a los acuerdos que en este Órgano de Gobierno se generan, continuar gestionando las autorizaciones ante la Secretaría de Hacienda Estatal y por último es importante destacar el cumplimiento que para el ejercicio 2018, debe ponerse especial atención a la planeación del ejercicio del presupuesto, para lo que deberán seguir detalladamente los presupuestos autorizados, los calendarios que rigen el mismo y el programa anual de adquisiciones.

A T E N T A M E N T E

C.P. JORGE HERNÁNDEZ CISCOMANI

Designado representante del Comisario del Consejo de Administración

El Lic. Hidalgo haciendo uso de la voz le pregunta al representante del Comisario del Consejo acerca de que si en alguna de las observaciones mencionadas existe reincidencia a lo que se le responde que por parte de ISAF si existen observaciones en las que se menciona reincidencia, sin embargo a esta actitud no se le marcaba penalización, pero con las modificaciones a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora ya es una conducta penada, añadiendo que en caso específico de las observaciones de la Secretaría de la Contraloría efectuadas a través del Órgano de Control, la situación es diferente en cuanto a la solventación, ya que algunas de ellas han sido atendidas, pero no de manera total y que existe un caso en particular referente a un informe el cual no se atendió en el plazo otorgado, motivo por el cual se debe generar denuncia por falta de respuesta. El Lic. Hidalgo comenta que actualmente el alcance de las auditorías es más amplio y que no quiere decir que la administración pasada las haya solventado o no, sino porque simplemente no había estas observaciones y que probablemente sea porque el Órgano de Control está haciendo su trabajo o la nueva normativa le da mayor amplitud a los aspectos a auditar.

Respecto de la recuperación de cartera expone que existe pendiente desde 2011 a lo que el Ing. Vindiola pregunta que si es factible su recuperación y que en caso de no serlo, que debe cancelarse, a lo que el C.P. Hernández comenta que el despacho legal contratado para recuperación de cartera opina que si es posible y que en caso de que no lo sea, todo es factible de demandar, el Ing. Vindiola pregunta que si no sale más caro hacer esas demandas que lo que se vaya a recuperar, se le comenta que al despacho se le paga una iguala mensual para hacer este tipo de trabajos, y que para poder eliminar esas cuentas por cobrar y que no sea considerado daño patrimonial, es necesario demostrar que se agotaron los recursos para su recuperación. A lo que el Lic. Hidalgo comenta que ya se han interpuesto demandas y que están otras por presentar, y que eso es lo complicado de una empresa de participación estatal mayoritaria, ya que la ley no hace excepciones por el tipo de actividad, que se están ejecutando acciones, pero que sin embargo se siguen generando observaciones al respecto y pareciese que no se está atendiendo pero que en realizada sí.

7.- Informe del Comisario Público Ciudadano.

Hermosillo, Sonora a 15 de Mayo de 2018.

LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
y Presidente del Consejo de Administración de
Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

Sres. Integrantes del Consejo de Administración.

Con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como en el punto 10 inciso m del Manual de Actuación del Comisario Público Ciudadano y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, me permito informar lo siguiente:

El presente informe es por el cierre del ejercicio 2017 y el primer trimestre de 2018, de lo que se manifiesta que se realizaron varias visitas a Televisora de Hermosillo, realizando entrevistas con personal de las Unidades Administrativas de la misma, asimismo, se recabó información para realizar el informe trimestral del Comisario Público Ciudadano, que en esta ocasión de acuerdo al programa elaborado por la Secretaría de la Contraloría General, se abarcaron los temas de sesiones siguientes:

- Primer Sesión 2018 del Órgano de Gobierno, la cual no se celebró durante el primer trimestre del ejercicio.
- Inventarios.
- Portal de Transparencia.

Situaciones que fueron informadas a la Secretaría.

Como parte del cumplimiento de las funciones básicas de evaluación y vigilancia en las entidades paraestatales en observancia al Manual de Actuación del Comisario Público, se realizó en coordinación con el Órgano de Control, análisis de las observaciones de los diferentes Órganos de Fiscalización que auditan a la Televisora, advirtiendo que la gran cuantía de pendientes por solventar mencionadas en el informe del Representante del Comisario del Consejo de Administración empaña directamente la transparencia de las operaciones, por lo que se indica la urgencia de responder cabalmente cada una de ellas para evitar sanciones.

Por último, me permito hacer la recomendación de realizar un compendio de la normatividad interna vigente aprobada en sesiones de la Asamblea de Accionistas como las aprobadas en sesiones de Consejo de Administración de la Televisora, esto con la finalidad de saber cuáles de estos acuerdos son apropiados para el desempeño del día a día de la Televisora y cuáles son obsoletos.

Quedo a sus órdenes, muchas gracias.

ATENTAMENTE
C.P. JOSÉ JESUS LOPEZ VALENZUELA
COMISARIO PUBLICO CIUDADANO

El Lic. Daniel Hidalgo agradece al Comisario Público Ciudadano por su informe.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de diversos asuntos:

a) Aprobación de ingresos por transferencias a diciembre de 2017.

Ingresos por Transferencia	\$31,605,081.78
Pago de Interés más Capital al 31 de Diciembre de 2017, correspondiente a Crédito de Telemax con Banco Interacciones, donde el Estado participa como Deudor Solidario.	

Comenta el Lic. Daniel Hidalgo que si observan los Estados Financieros se percatarán de pérdidas acumuladas, inclusive al cierre del ejercicio 2017, cerrar el ejercicio con pérdida podría interpretarse que se tienen pasivos y se tiene la empresa "agarrada con alfileres", sin embargo no lo es así, la empresa perfectamente ha venido funcionando en la operación en forma superavitaria es decir no hemos dejado adeudo de ejercicios fiscales anteriores para el ejercicio 2018, por el contrario, se han venido atendiendo pasivos de ejercicios anteriores como es el caso del satélite que se comentó en los puntos anteriores, también como es el caso de un despacho jurídico, el ISR del 2014-2015, Infonavit, sin embargo desde el punto de vista contable, en los Estados Financieros se incluye la depreciación, observamos específicamente como afecta en el Estado de Resultados, además de esto había otro gran tema, el crédito heredado de 90 millones de pesos con un presupuesto anual de 43 millones de pesos y con necesidad de gasto operativo de 72 millones de pesos, situación en que se recibió la empresa, el Gobierno del Estado firmó como aval de dicho crédito con banco Interacciones, y ha sido precisamente el aval quien ha venido haciéndole frente desde el inicio al crédito cubriendo puntualmente los intereses y el concepto de amortizaciones, pero al no existir una formalidad contable por parte del aval y aunque la erogación no la estaba realizando la empresa, los Estados Financieros de la misma reflejaban como si esas erogaciones las realizaría la empresa y se debieran al Gobierno del Estado, fue por ello que se realizó la gestión para que esto ya no se reconociera como un adeudo y una erogación de parte de la empresa al Gobierno del Estado, después de varias mesas de trabajo se concretó la gestión y ya se refleja en los Estados Financieros impactando positivamente con una transferencia de \$31,605,081.78 de pesos, que no se transfirieron a las cuentas de la televisora ya que ese recurso es el total erogado del Gobierno del Estado para el pago del crédito con Interacciones en el ejercicio 2017. Comenta el Lic. Daniel Hidalgo que podrían pensar los presentes en la reunión que el Gobierno del Estado es muy generoso con la televisora, sin embargo más allá de la excelente relación y como se ha comentado en las anteriores reuniones, gracias al Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, esta televisora está recuperando el ISR por concepto de nómina y dicho recursos se deposita a las cuentas del Gobierno del Estado, es por ello y con el antecedente del apoyo que el Gobierno ha brindado a la empresa pudiéramos balancear el pago del crédito de Interacciones con lo que se ha venido recuperando por concepto de ISR, por

último comenta el Lic. Daniel Hidalgo que coloquialmente hablando es otra raya al tigre (adeudos) heredados y que se han venido cubriendo íntegramente, por último también comenta que las mesas de trabajo estuvieron integradas por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento al Gasto Público con el LAF René Estrada Félix, se planteó también con la Dirección General de Contabilidad que validó la operación, incluso el ISAF acaba de terminar la auditoría y quedo satisfecho con esa presentación.

Acuerdo No. 5: Se aprueban los ingresos por transferencia por importe de \$31'605,081.78 registrados al 31 de diciembre de 2017, según lo expuesto en el punto de acuerdo.

b) Aprobación de adecuaciones que así lo requirieron del presupuesto para el ejercicio 2017

COD	PARTIDA	ORIGINAL	MODIFICADO AL TRIMESTRE IV 2017	VARIACIÓN	JUSTIFICACION
11301	Sueldos	41,863,602	36,612,420	-5,251,182	El presente ajuste se originó en apego al Decreto de Austeridad y aplicado a la reducción de personal.
11303	Remuneraciones diversas	3,556,894	3,286,114	-270,780	
12101	Honorarios	1,844,810	1,077,014	-767,796	
13201	Primas vacacionales y dominical	3,626,025	3,104,277	-521,748	
13202	Aguinaldo o Gratificación de fin de año.	6,575,198	5,701,231	-873,967	
13301	Remuneración por horas extraordinarias	990,373	794,353	-196,020	
14101	Aportaciones al ISSSTE	4,202,948	3,758,909	-444,039	
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	2,283,846	1,856,118	-427,728	
14301	Aportaciones al Fondo de Ahorro para el Retiro	2,781,880	2,441,641	-340,239	
15101	Aportaciones al fondo de Ahorro de los Trabajadores	2,575,039	2,205,979	-369,060	
15201	Indemnizaciones al personal	436,265	182,889	-253,376	El presente ajuste se originó por la jubilación de personal sindicalizado, del cual se obliga al pago de pensión vitalicia por derecho.
15303	Diferencial por concepto de pensiones y jubilaciones	94,675	109,800	15,125	
15404	Días económicos y de descanso obligatorios no disfrutados	2,116,899	2,237,609	120,710	El presente ajuste se deriva por el pago de servicios extraordinarios realizados por el personal.
15413	Ayuda para guardería a madres trabajadoras	49,346	24,400	-24,946	El presente ajuste se originó en apego al Decreto de Austeridad y aplicado a la reducción de personal.
15901	Otras prestaciones	1,307,340	1,564,172	256,832	La variación al presente se deriva por cubrir pagos registrados en Convenio Singular realizado con Sindicato.
17102	Estímulos al personal	623,685	817,891	194,206	La variación de esta partida se da principalmente porque al llevarse a cabo el pago de Reparto de Utilidades de Ejercicio 2016, se cumplió con un convenio firmado con STIRT y el reconocimiento del Boletín D3 Prima de Antigüedad de ejercicio 2017.
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	236,445	166,773	-69,672	La presente disminución se da principalmente ya se aplicaron reducciones en la partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 2000.
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	13,169	822	-12,347	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 2000.
21501	Material para información	1,461	159	-1,302	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 2000.
21601	Material de Limpieza	2,650	791	-1,859	Al realizarse la contratación del servicio de limpieza, ellos absorbieron el costo del material utilizado este rubro se destino a la misma partida 2000.
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	623,685	549,812	-73,873	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 2000.
24601	Material Eléctrico y Electrónico	4,469	6,269	1,800	Directamente relacionado con la obtención de nuevos clientes para alcanzar la meta fijada para el presente ejercicio, de incrementaron los gastos de material eléctrico y electrónico para las instalaciones.
24801	Materiales complementarios	417,101	165,010	-252,091	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 2000.
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	115,055	465,081	350,026	El presente ajuste es en relación a Convenio de servicio de ambulancias y servicio médico a personal.
26101	Combustibles	719,424	668,341	-51,083	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron

Acta correspondiente a la Primer Sesión del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.

					reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 2000.
27101	Vestuarios y uniformes	79,365	32,336	-47,029	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 2000.
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y T.I.	42,958	47,194	4,236	La variación en la presente se deriva por refacciones menores de equipo de cómputo
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	297,417	173,179	-124,238	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 2000.
31101	Energía eléctrica	1,801,696	1,733,644	-68,052	Existe en teoría suficiencia sin embargo se requirió de ésta partida para aplicarla en el resto de la 3000.
31301	Agua Potable	44,445	50,828	6,383	La presente se deriva de los aumentos las tarifas por consumo de agua potable.
31401	Telefonia Tradicional	384,494	292,994	-91,500	Existe en teoría suficiencia sin embargo se requirió de ésta partida para aplicarla en el resto de la 3000.
31601	Servicio de telecomunicaciones y satélites	3,601,257	2,845,559	-755,698	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000 asi como también a la variación en el tipo de cambio del dólar.
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información.	358,634	304,421	-54,213	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
31801	Servicio postal	19,371	25,767	6,396	La variación de ésta partida se da principalmente por el envío de información a instituciones en el Distrito Federal considerando su seguridad.
31901	Servicios integrales y otros servicios	19,597	9,145	-10,452	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
32101	Arrendamiento de terrenos	98,343	103,522	5,179	El aumento se derivó del incremento de renta en antena cementera.
32201	Arrendamiento de edificios	132,288	111,119	-21,169	La disminución se derivó en ajuste efectuados en la renta de inmuebles.
32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	182,958	144,554	-38,404	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	25,751	27,053	1,302	La variación a ésta partida se debió a que al llevarse a cabo le reunión de la Red Nacional de Televisoras en la ciudad, se requirió el arrendamiento de vehiculos para su traslado.
32901	Otros arrendamientos	0	5,245	5,245	La variación a ésta partida se debió a que al llevarse a cabo el arrendamiento de vallas publicitarias de la Televisora, en el ciudad.
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	3,749,244	4,991,565	1,242,321	El aumento se derivó a gestiones administrativas de recuperación de ISR participables a la Ley de Coordinación Fiscal ante el SAT.
33301	Servicios de informática	12,305	30,416	18,111	El presente ajuste se deriva por llevarse a cabo la actualización de Software Administrativo, de acuerdo a los nuevos requerimientos obligados por SAT.
33401	Servicios de capacitación	23,201	13,251	-9,950	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	1,684	9,720	8,036	En el presente trimestre se presentaron gastos extraordinarios en éste concepto por publicaciones oficiales.
33801	Servicios de vigilancia	5,420	3,559	-1,861	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
34101	Servicios financieros y bancarios	235,373	6,871,732	6,636,359	El presente ajuste se deriva del registro de una ampliación para pago de intereses de financiamiento de Crédito otorgado para digitalización en años anteriores.
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y	0	3,466	3,466	Se requirió de la presente para el pago de fianza requerida por cliente importante de ésta televisoras.
34501	Seguro de bienes patrimoniales	472,126	453,689	-18,437	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
34701	Fletes y maniobras	0	2,417	2,417	Esta partida se aumentó por envío de cámara a reparación a la Ciudad de México.
34801	Comisiones por ventas	2,210,205	1,339,397	-870,808	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
35101	Mantenimiento y conservación del inmueble	623,685	228,107	-395,578	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
35201	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	137,300	285,647	148,347	La variación a la presente se debió por llevarse a cabo el manteniendo a los diferentes servicios de aire acondicionado instalados en todas las áreas de Televisora.
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	185,823	459,222	273,399	Posteriormente al proceso de Digitalización se vio la necesidad de un cambio en el sistema de transmisión de programación y por lo consiguiente del mantenimiento al mismo por su fabricante.
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	259,325	339,425	80,100	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.

19

35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	260,520	501,327	240,807	La variación a la presente se debió por adquisición de materiales para la limpieza y acondicionamiento de las áreas de trabajo y sanitarias de Televisora.
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	21,517	23,000	1,483	La variación a la presente se debió por llevarse a cabo el servicio prevención y eliminación de plagas en todas las áreas de Televisora.
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de	1,043	0	-1,043	Directamente relacionado con la operación óptima de ésta televisora, se requirió de este para la aplicación en otro rubro de la 3000.
36301	Servicios de creatividad, preproducción	42,765,603	69,676,556	26,910,953	A raíz de la firma de contratos con Gobierno Federal, se realizaron contrataciones en materia de desarrollo de estrategia, producción, planteamiento conceptual para el diseño y edición del material en audio, en video y gráfico de comunicación social, evaluación sobre hábitos de consumo de medios de aplicaciones de sondeo de opinión.
36601	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	75,810	59,500	-16,310	Directamente relacionado con la operación óptima de ésta televisora, se requirió de este para la aplicación en otro rubro de la 3000.
37201	Pasajes Terrestres	11,369	24,702	13,333	Ajuste derivado de los viajes necesarios para la realización del mantenimiento óptimo a las instalaciones de repetidoras en el estado.
37501	Viáticos en el país	565,496	606,535	41,039	Derivado de reuniones con IFT, SAT y Gobierno Federal para atender asuntos de la Televisora, así como para atender a los nuevos clientes comerciales, se incrementaron los viajes dentro y fuera del Estado.
38201	Gastos de orden social y cultural	399,411	540,052	140,641	Pago de servicio de eventos especiales de transmisiones.
38301	Congresos y convenciones	38,338	31,837	-6,501	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
39201	Impuestos y derechos	177,220	125,545	-51,675	La presente disminución se da principalmente ya que se aplicaron reducciones en el partida para cubrir necesidades mas urgentes en otros rubros de la misma 3000.
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	354,253	491,425	137,172	La variación a la presente se deriva del pago de Convenios con IMSS por diferencias de Cuotas y RCV de ejercicio 2011 y por diferencias de auditoría del ISSE del ejercicio 2015.
39801	Impuestos sobre nóminas	1,619,294	1,630,045	10,751	La variación a la presente se deriva del pago complementario de 2% al Estado.
51101	Mobiliario	0	7,343	7,343	Atendiendo a las necesidades de la empresa para brindar mejor servicio e imagen hacia los clientes, se realizaron adquisiciones de mobiliario para oficinas, principalmente en Dirección General y en los estudios de grabación, escenografía, equipos informáticos y pantallas de televisión para la nueva imagen de los estudios y áreas de monitoreo.
51201	Muebles excepto de oficina y estantería	0	8,619	8,619	
51501	Bienes informáticos	0	118,964	118,964	
51901	Equipo de Administración	0	3,415	3,415	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	0	28,056	28,056	
52301	Cámaras fotográficas y de video	0	2,128	2,128	
54201	Carrocerías y remolques	0	4,232	4,232	
56401	Sistemas de aire acondicionado	0	38,707	38,707	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	26,302	26,302	
59101	Software	0	17,447	17,447	
		138,356,423	162,701,785	24,345,362	
NOTA:	Se informa acerca de las variaciones presupuestales realizadas con corte al Cuarto trimestre de 2017, estas variaciones no provocaron impacto en la estructura programática de la Televisora, se aclara que las adecuaciones presupuestales realizadas, están plasmadas en la asignación modificada, aclarando que se debió a necesidades de la empresa no programadas originalmente, las cuales serán autorizadas por el Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., y que la situación económica derivado de las ventas y de las medidas implementadas para el uso eficiente de los recursos públicos permitieron que se ejecutaran.				

Expone el Lic. Daniel Hidalgo que previamente al inicio de la reunión comentaba con la Contadora y con el Gerente de Administración que aquí se muestra el acumulado de todo el ejercicio, sin embargo la gran mayoría de estas adecuaciones ya fueron aprobadas en las Sesiones previas del ejercicio 2017, y esto es así porque de esa manera lo arroja el sistema, a lo que muestra inconformidad ya que se debería de estar aprobando solamente las adecuaciones al cuarto trimestre del ejercicio en discusión, a lo que el C.P. Jorge Hernández comenta que sería cuestión de adicionarle una columna destacando el último trimestre a aprobarse, a lo que el Lic. Hidalgo manifiesta su conformidad a la propuesta ya que de manera general pudiera prestarse para diversas interpretaciones. Pregunta el Ing. Vindiola si la variación anual es de 24 millones al cierre del ejercicio, a lo que responde el Lic. Daniel Hidalgo de manera afirmativa y adiciona que se deriva de ingresos adicionales y que estas variaciones no provocaron impacto en la estructura programática de la Televisora como se indica en la nota del recuadro.

Acuerdo No. 6: Se autorizan las adecuaciones presupuestales realizadas a las partidas que así lo requirieron durante el avance del ejercicio 2017, en los términos expuestos en el correspondiente punto de acuerdo.

c) Aprobación de Estados Financieros al cierre del ejercicio 2017.

Aquí al igual que el Estado de Resultados del primer trimestre del 2018 nos arroja una pérdida contable de \$5'189,005 pesos, en este estado financiero ya se refleja de manera positiva la transferencia aprobada en punto 8 inciso A aprobada en esta Sesión, correspondiente a los pagos de la Secretaría de Hacienda por el crédito de interacciones. Comenta el Lic. Hidalgo que si restamos la depreciación que fueron \$12'658,411 de pesos al cierre del ejercicio (que es solo un gasto contable) a la pérdida tendríamos como resultado una utilidad de \$7'469,406 pesos. Pregunta el Lic. Tomás Chávez si los estados financieros son los mismos presentados en cuenta pública a lo que responde de manera afirmativa el Lic. Hidalgo, el C.P. Jorge Hernández comenta que si bien la depreciación solo es gasto contable y no hay una erogación de recursos, si es gasto, sin embargo comenta el Lic. Hidalgo que el equipo anterior tenía 30 años operando y que prácticamente estaba depreciado hasta 5 veces su valor y sin embargo seguía funcionando. Comenta también el Lic. Hidalgo que por esta razón hace la aclaración que pareciera que se está generando pérdida, sin embargo la operatividad de la empresa así como el pago de obligaciones están al corriente.

CONTPAQ I		TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.		Hoja: 1	
		Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2017		Fecha: 19/Feb/2018	
ACTIVO		PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE		ACREEDORES DIVERSOS			
FONDO FIJO DE CAJA	25,000.00	ACREEDORES POR INTERCAMBIO	15,789,679.82		
BANCOS	2,801,050.77	1IVA POR PAGAR	770,248.15		
CLIENTES	22,908,069.54	Anticipo a Clientes	100,006.20		
DEUDORES DIVERSOS	33,631.00	IMPUESTOS POR PAGAR	1,911,438.11		
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	281.53	DOCUMENTOS X PAGAR A LARGO	40,955.48		
IVA ACREDITABLE	9,724,861.76	PRIMA DE ANTIGUEDAD	7,547,502.54		
DEUDORES POR GASTOS A COMP..	899.00		72,827,814.54		
ANTICIPO A PROVEEDORES	69,133.09		3,050,205.59		
CREDITO AL SALARIO	857.31				
RESERVA DE CUENTAS INCOBRAB..	-148,723.31				
ENTREGA GASTOS A COMPROBAR	682.06				
IMPUESTOS RETENIDOS	3,842.81				
Total ACTIVO CIRCULANTE	35,420,560.46	SUMA DEL PASIVO	101,837,849.23		
ACTIVO FIJO		CAPITAL			
TERRENOS	9,348,447.85	CAPITAL SOCIAL	90,494,825.94		
CONTRUCCIONES	12,307,142.86	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE..	-80,187,431.74		
EQUIPO DE ESTUDIO	12,577,117.14	SUPERAVIT POR REVALUACION	26,967,999.88		
TORRE Y EQUIPO DE ANTENA	863,173.66	EFFECTO ACUMULATIVO DE ISR DIF.	1,331,319.00		
EQUIPO DE TRANSMISION	89,087,398.78	EXCESO ACTUALIZADO DE CAPITAL..	5,076,300.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	935,715.07	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-5,189,005.39		
EQUIPO DIVERSO	167,229.60				
DEPOSITO EN GARANTIA	27,927.48				
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,252,281.31				
EQUIPO DE COMPUTO	5,305,156.61				
EQUIPO DE CONMUTADOR	53,346.96				
DEPRECIACION EQUIPO DE ESTUD.	-5,655,883.75				
DEPRECIACION TORRE EOP DE AN..	-379,787.70				
DEPRECIACION EQUIPO TRANSMI..	-33,609,310.78				
DEPRECIACION MOBILIARIOS EOP...	-617,147.40				
DEPRECIACION EQUIPO DIVERSO	-85,284.44				
DEPRECIACION EQUIPO TRANSPO..	-840,097.65				
DEPRECIACION EQUIPO DE COMP..	-1,570,530.40				
DEPRECIACION CONMUTADOR	-34,026.20				
Total ACTIVO FIJO	89,152,869.00	SUMA DEL CAPITAL	38,494,007.69		
ACTIVO DIFERIDO					
AMORTIZACION DE CONSTRUCCIO..	-5,472,470.30				
GASTOS DE INSTALACION PROCE..	5,196,260.97				
ACTIVOS INTANGIBLES	8,004,336.65				
PAGOS ANTICIPADOS	374,373.14				
ISR DIFERIDO (ACTIVO DIFERIDO)	2,364,892.00				
A.F. ACTUALIZACIONES B 10	5,350,995.00				
Total ACTIVO DIFERIDO	15,758,427.46				
SUMA DEL ACTIVO	140,331,856.92	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	140,331,856.92		

CONTPAQ i		TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.		Hoja: 1	
		Estado de Resultados del 01/Dic/2017 al 31/Dic/2017		Fecha: 19/Feb/2018	
	Periodo	%	Acumulado	%	
Ingresos					
DIVERSOS	0.00	0.00	77,586.23	0.04	
INGRESOS POR TRANSFERENCIA	31,605,081.78	78.93	31,605,081.78	18.20	
VENTA LOCAL	8,430,535.85	21.05	141,699,160.40	81.59	
OTROS PRODUCTOS	1,005.63	0.00	49,543.12	0.03	
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,336.63	0.01	237,094.11	0.14	
Total Ingresos	40,041,969.89	100.00	173,668,465.62	100.00	
Egresos					
GASTOS TECNICOS Y REPETIDORAS	1,243,436.12	3.11	13,302,914.77	7.66	
GASTOS PRODUCCION COMERCIAL	547.50	0.00	547.50	0.00	
GASTOS NOTICIAS	2,202,463.16	5.50	23,781,473.26	13.69	
GASTOS VENTAS	835,420.89	2.09	4,466,218.16	2.57	
GASTOS ADMINISTRACION	1,441,111.08	3.60	18,522,080.89	10.67	
GASTOS DE OPERACION	3,763,142.31	9.40	101,758,313.17	58.59	
GASTOS DIRECCION	651,563.01	1.63	6,499,938.14	3.74	
GASTOS FINANCIEROS	15,824.23	0.04	168,497.06	0.10	
OTROS GASTOS	35,130.84	0.09	361,388.52	0.21	
GASTOS OBREGON	40,440.91	0.10	478,966.73	0.28	
GASTOS DE AUDITORIAS Y ORGANO CONTROL	153,337.17	0.38	1,707,916.84	0.98	
GASTOS DIGITALIZACION	706,084.46	1.76	7,809,212.97	4.50	
Total Egresos	11,088,501.68	27.69	178,857,471.01	102.99	
Utilidad (o Pérdida)	28,953,458.21	72.31	-5,189,005.39	-2.99	

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción	Egresos Aprobado Anual	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado Anual	Egresos Devengado Acumulado	Egresos Pagado Acumulado	Subejercicio	% Avance Anual
1000 Servicios personales	74,928,825	- 9,154,008	65,774,817	65,774,817	64,176,223		100%
11301 Sueldos	41,863,602	- 5,251,182	36,612,420	36,612,420	36,612,420	0.00	100%
11303 Remuneraciones Diversas	3,556,894	- 270,780	3,286,114	3,286,114	3,286,114	0.00	100%
12101 Honorarios	1,844,810	- 767,796	1,077,014	1,077,014	1,077,014	0.00	100%
13201 Prima vacacional	3,626,025	- 521,748	3,104,277	3,104,277	3,104,277	0.00	100%
13202 Gratificación por fin de año	6,575,198	- 873,967	5,701,231	5,701,231	5,701,231	0.00	100%
13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	990,373	- 196,020	794,353	794,353	794,353	0.00	100%
14101 Aportaciones al Isseste	4,202,948	- 444,039	3,758,909	3,758,909	3,433,635	0.00	100%
14201 Aportaciones al Foviste	2,283,846	- 427,728	1,856,118	1,856,118	1,539,523	0.00	100%
14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	2,781,880	- 340,239	2,441,641	2,441,641	2,044,344	0.00	100%
15101 Aportaciones al fondo de ahorro de los trabajadores	2,575,039	- 369,060	2,205,979	2,205,979	2,132,940	0.00	100%
15201 Indemnizaciones al personal	436,285	- 253,376	182,889	182,889	52,678	0.00	100%
15303 Diferencial por concepto de pensiones y jubilaciones	94,675	- 15,125	109,800	109,800	109,800	0.00	100%
15404 Dias economicos y de descanso obligatorios	2,116,899	- 120,710	2,237,609	2,237,609	2,237,609	0.00	100%
15413 Ayuda para guardería a madres trabajadoras	49,346	- 24,946	24,400	24,400	22,600	0.00	100%
15801 Otras prestaciones	1,307,340	- 256,832	1,050,508	1,050,508	1,209,794	0.00	100%
17102 Estimulos a personal	623,685	- 194,206	429,479	429,479	817,891	0.00	100%
2000 Materiales y suministros	2,553,199	- 277,431	2,275,768	2,275,768	2,256,202		100%
21101 Materiales, utiles y equipos menores de oficina	236,445	- 69,672	166,773	166,773	159,226	0.00	100%
21201 Materiales y utiles de impresion y produccion	13,189	- 12,347	842	842	842	0.00	100%
21501 Material para informacion	1,461	- 1,302	159	159	159	0.00	100%
21601 Material de limpieza	2,650	- 1,859	791	791	791	0.00	100%
22101 Productos alimenticios para el personal en las ins	623,685	- 73,873	549,812	549,812	542,365	0.00	100%
24601 Material electrico y electronico	4,469	- 1,800	2,669	2,669	6,269	0.00	100%
24801 Materiales complementarios	417,101	- 252,091	165,010	165,010	165,010	0.00	100%
25301 Medicinas y productos farmacouticos	115,055	- 350,026	465,081	465,081	465,081	0.00	100%
26101 Combustibles	719,424	- 51,083	668,341	668,341	668,168	0.00	100%
27101 Vestuarios y uniformes	79,365	- 47,029	32,336	32,336	32,336	0.00	100%
29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de comp	42,958	- 4,236	38,722	38,722	42,965	0.00	100%
29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de tran	297,417	- 124,238	173,179	173,179	173,009	0.00	100%
30000 Servicios generales	60,874,399	- 33,521,587	27,352,812	27,352,812	27,239,442		100%
31101 Energia electrica	1,801,696	- 68,052	1,733,644	1,733,644	1,733,644	0.00	100%
31301 Agua potable	44,445	- 6,363	38,082	38,082	38,082	0.00	100%
31401 Telefonía tradicional	384,494	- 91,500	292,994	292,994	292,994	0.00	100%
31601 Servicio de telecomunicaciones y satelites	3,601,257	- 756,698	2,844,559	2,844,559	2,628,497	0.00	100%
31701 Servicio de acceso a internet, redes y procesamien	358,634	- 54,213	304,421	304,421	304,421	0.00	100%

Acta correspondiente a la Primer Sesión del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Egresos Aprobado Anual	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado Anual	Egresos Devengado Acumulado	Egresos Pagado Acumulado	Subejercicio	% Avance Anual
31801	Servicio postal	19,371	6,396	25,767	25,767	24,263	0.00	100%
31901	Servicios integrales y otros servicios	19,597	10,452	9,145	9,145	8,383	0.00	100%
32101	Arrendamiento de terrenos	98,343	5,179	103,522	103,522	96,722	0.00	100%
32201	Arrendamiento de edificios	132,288	21,169	111,119	111,119	111,119	0.00	100%
32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	182,958	38,404	144,554	144,554	139,090	0.00	100%
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	25,751	1,302	27,053	27,053	26,027	0.00	100%
32901	Otros arrendamientos	-	5,245	5,245	5,245	5,245	0.00	100%
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y r	3,749,244	1,242,321	4,991,565	4,991,565	3,533,800	0.00	100%
33301	Servicios de informática	12,305	18,111	30,416	30,416	30,416	0.00	100%
33401	Servicios de capacitación	23,201	9,950	13,251	13,251	13,251	0.00	100%
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	1,684	8,036	9,720	9,720	9,720	0.00	100%
33801	Servicios de vigilancia	5,420	1,861	3,559	3,559	3,559	0.00	100%
34101	Servicios financieros y bancarios	235,373	6,636,359	6,871,732	6,871,732	6,871,732	0.00	100%
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-	3,466	3,466	3,466	3,466	0.00	100%
34501	Seguros de bienes patrimoniales	472,126	18,437	453,689	453,689	453,689	0.00	100%
34701	Fletes y Maniobras	-	2,417	2,417	2,417	170	0.00	100%
34801	Comisiones por ventas	2,210,205	870,808	1,339,397	1,339,397	1,316,797	0.00	100%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	623,685	395,578	228,107	228,107	227,924	0.00	100%
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equip	137,300	148,347	285,647	285,647	278,267	0.00	100%
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informático	185,823	273,399	459,222	459,222	425,994	0.00	100%
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transpor	259,325	80,100	339,425	339,425	324,457	0.00	100%
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	260,520	240,807	501,327	501,327	501,327	0.00	100%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	21,517	1,483	23,000	23,000	23,000	0.00	100%
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de m	1,043	1,043	-	-	-	0.00	0%
36301	Servicios de creatividad, reproducción y producci	42,765,603	26,910,953	69,676,556	69,676,556	69,675,556	0.00	100%
36601	Servicios de creación y difusión de contenido exci	75,810	16,310	59,500	59,500	59,500	0.00	100%
37201	Pasajes Terrestres	11,369	13,333	24,702	24,702	24,352	0.00	100%
37501	Viajes en el país	565,496	41,039	606,535	606,535	558,367	0.00	100%
38201	Gastos de orden social y cultural	399,411	140,641	540,052	540,052	499,401	0.00	100%
38301	Congresos y convenciones	38,338	6,501	31,837	31,837	31,837	0.00	100%
39201	Impuestos y derechos	177,220	51,675	125,545	125,545	125,545	0.00	100%
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	354,253	137,172	491,425	491,425	491,425	0.00	100%
39801	Impuestos sobre nominas	1,619,294	10,751	1,630,045	1,630,045	1,334,657	0.00	100%
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	255,214	255,214	255,214	236,131	0.00	100%
51101	Mobiliario	-	7,343	7,343	7,343	7,343	0.00	100%
51201	Muebles excepto de oficina y estantería	-	8,619	8,619	8,619	8,619	0.00	100%
51501	Bienes informáticos	-	118,964	118,964	118,964	117,329	0.00	100%
51901	Equipo de administración	-	3,415	3,415	3,415	3,415	0.00	100%
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	-	28,056	28,056	28,056	28,056	0.00	100%
52301	Cámaras fotográficas y de video	-	2,128	2,128	2,128	2,128	0.00	100%
54201	Carrocerías y remolques	-	4,232	4,232	4,232	4,232	0.00	100%
56401	Sistemas de Aire Acondicionado	-	38,707	38,707	38,707	38,707	0.00	100%
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	26,302	26,302	26,302	26,302	0.00	100%
59101	Software	-	17,447	17,447	17,447	-	0.00	100%
Total del Gasto		188,356,423	28,345,362	162,701,785	162,701,785	158,907,998	0.00	100%

CLAVE	ER	PROG	SUB PROG	Estructura Admiva	META	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS												AVANCE FÍSICO %
								MODIF ANUAL	CALENDARIO				REALIZADO				ACUM.			
									TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV				
01	6	6.2	6.2.1	Dirección	1	Informe ejecutivo sobre la situación presupuestal y Financiera de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Informe	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	
02	1	1.1	1.1.3	Operaciones	2	Programa Educativo, cultural y de entretenimiento con producción y apoyo propio que se realicen en TELEMEX y se transmiten vía satélite con cobertura estatal, nacional e internacional.	Programa	2,250	2,250	586	686	756	562	658	658	703	2619	100%		
03	1	1.1	1.1.9	Operaciones	3	Programa Educativo, cultural, deportivo y de entretenimiento con producción y apoyo propio que se realicen en TELEMEX y se transmiten vía satélite con cobertura estatal, nacional e internacional.	Programa	2,000	1,900	483	418	370	521	410	416	557	1904	100%		
04	5	5.1	5.1.11	Técnicos	4	Aplicación de programas de mantenimiento preventivo y servicio técnico correctivo a la Estación Transmisora de Canal 6 en Cerro La Compañera, así como a la Estación Terrena Estatal, para mantener la continuidad de la señal, tanto al aire como en satélite las 24 horas los 365 días de año cumpliendo con los estándares de calidad y normalidad.	Programa	12	12	3	3	3	3	3	3	3	12	100%		
05	5	5.1	5.1.11	Técnicos	5	Aplicación de servicio individualista de mantenimiento preventivo y servicio técnico correctivo a las 65 Estaciones receptoras que conforman la Red Estatal de Televisión, para mantener la cobertura y la continuidad de la señal cumpliendo los estándares de calidad y normalidad.	Servicio	72	72	16	16	16	16	16	16	16	72	100%		
06	5	5.1	5.1.11	Técnicos	6	Aplicación de programas de mantenimiento preventivo y servicio técnico correctivo al Equipo Electrónico de Producción, tanto fijo como portátil, para mantener la operatividad de línea las 24 horas y la continuidad de la señal transmitida cumpliendo los estándares de calidad y normalidad.	Programa	4	4	1	1	1	1	1	1	1	4	100%		
07	5	5.1	5.1.6	Noticias	7	Producción de noticias con información veraz y oportuna de ámbito local, estatal, nacional e internacional de contenido político, económico, social, cultural y deportivo, abarcando los volúmenes a reportar de la información que corresponde al funcionamiento de la zona de gobierno estatal.	Noticias	1,616	1,616	467	468	469	416	467	467	467	1,605	88%		
08	6	6.2	6.2.3	Comercialización	8	Comercialización de anuncios publicitarios de empresas locales, estatales y nacionales.	ventas	62,200,835	74,630,072	15,745,209	15,745,209	15,745,209	15,745,209	15,745,209	4,206,623	3,288,073	5,122,000	71,486,346	95%	
09	4	4.6	4.6.6	Administración	9	Contratación con diferentes dependencias de Gobierno del Estado para transmisión de Televisión educativa y deportiva.	ventas	75,104,332	75,104,332	0	0	0	72,646,539	0	0	0	1,126,897	73,975,435	98%	
10	4	4.6	4.6.8	Operaciones	10	Atención al consumidor, apoyo, producción y seguimiento en la elaboración de versiones de producciones para ser transmitidas por los canales, así como utilizar estrategias de producción que permitan obtener nuevos productos.	Versiones	130	167	32	33	70	23	69	33	42	167	100%		
11	6	6.2	6.2.4	Administración	11	Realizar el trabajo operativo y técnico de las operaciones de los diferentes líneas de negocio, para cumplir con el Programa Estatal Educativo, Cultural y de Entretenimiento que promueva la toma de decisiones en forma adecuada.	Informe	12	12	3	3	3	3	3	3	3	12	100%		

Una vez expuestos los estados financieros y presupuestales, se solicita a los miembros del Consejo de Administración presentes para que en caso de así considerarlo, éstos sean aprobados, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

Acuerdo No. 7: Se autorizan los estados financieros y presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2017.**d) Aprobación de pagos por recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución y gastos no deducibles al cierre del ejercicio 2017.**

El gasto ejercido por concepto de recargos estatales, federales, IMSS e Infonavit durante el cuarto trimestre de 2017 es de \$ 61,999.92 acumulando un total durante el 2017 por \$255,762.78 a lo que explica el Lic. Hidalgo que estos conceptos se dan por los convenios que se siguen pagando por los adeudos que se generaron en la administración anterior en los conceptos antes mencionados y agrega que este tipo de operaciones heredadas y que a esta administración le toco hacerle frente siguen afectando a la imagen de la administración frente al Consejo de Administración. En el ejercicio 2017 no se generaron multas, mientras que se erogaron recursos por \$13,096.54 pesos por concepto de actualizaciones, mientras que por concepto de gastos de ejecución se erogaron recursos por \$59,540 pesos y por concepto de no deducibles se ejercieron \$34,592 pesos en el último trimestre para cerrar el ejercicio con un gasto por \$35,550.41 pesos.

RECARGOS	Gasto Ejercido al 30 de Septiembre de 2017 autorizado en Junta de Consejo de Octubre 2017	Gasto Ejercido durante el Cuarto Trimestre de 2017.	Gasto Ejercido al 31 de Diciembre de 2017
ESTATALES	37,331.00	0.00	37,331.00
FEDERALES	0.00	0.00	0.00
IMSS E INFONAVIT	156,431.86	61,999.92	218,431.78
	193,762.86	61,999.92	255,762.78
MULTAS	Gasto Ejercido al 30 de Septiembre de 2017 autorizado en Junta de Consejo de Octubre 2017	Gasto Ejercido durante el Cuarto Trimestre de 2017.	Gasto Ejercido al 31 de Diciembre de 2017
ESTATALES	0.00	0.00	0.00
FEDERALES	0.00	0.00	0.00
IMSS E INFONAVIT	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIONES	Gasto Ejercido al 30 de Septiembre de 2017 autorizado en Junta de Consejo de Octubre 2017	Gasto Ejercido durante el Cuarto Trimestre de 2017.	Gasto Ejercido al 31 de Diciembre de 2017
ESTATALES	9,420.00	0.00	9,420.00
FEDERALES	0.00	0.00	0.00
IMSS E INFONAVIT	24,372.45	13,096.54	37,468.99
	33,792.45	13,096.54	46,888.99
GASTOS DE EJECUCIÓN	Gasto Ejercido al 30 de Septiembre de 2017 autorizado en Junta de Consejo de Octubre 2017	Gasto Ejercido durante el Cuarto Trimestre de 2017.	Gasto Ejercido al 31 de Diciembre de 2017
ESTATALES	0.00	0.00	0.00
FEDERALES	0.00	59,540.00	59,540.00
IMSS E INFONAVIT	0.00	0.00	0.00
	0.00	59,540.00	59,540.00
NO DEDUCIBLES	Gasto Ejercido al 30 de Septiembre de 2017 autorizado en Junta de Consejo de Octubre 2017	Gasto Ejercido durante el Cuarto Trimestre de 2017.	Gasto Ejercido al 31 de Diciembre de 2017
GASTOS DIVERSOS PARA LA OPERACIÓN	958.00	961.41	1,919.41
PAGO DE DERECHOS POR SOLICITUD DE PRÓRROGA (REFRENDO) DE 13 ESTACIONES REPETIDORAS CUYO TÍTULO DE CONCESIÓN VENCERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.		33,631.00	33,631.00
	958.00	34,592.41	35,550.41

Posterior a la presentación el presente tema es sometido a consideración de los Consejeros, mismo que se aprueba por los presentes.

Acuerdo No. 8: Se aprueban los pagos por concepto de recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución y gastos no deducibles realizados al cierre del ejercicio 2017, según lo expuesto en el punto de acuerdo.

e) Aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2018.

El Lic. Hidalgo comenta que el presupuesto de ingresos está conformado por la facturación a las diversas secretarías del Gobierno del Estado y que suma un total de \$72,021,476 de pesos, mientras que la venta comercial suma un total de \$25,114,984 de pesos y las transferencias por el pago del crédito bancario \$18 millones de pesos dando un total de \$115,136,460 pesos, a lo que comenta el Gerente de Administración que la Secretaría de Hacienda fue quien estableció los \$115 millones de pesos en el presupuesto de egresos y con las ventas comerciales fue que se cuadró el presupuesto, la ventaja es que es con IVA Incluido, pregunta el Ing. Vindiola si este es el que está publicado y si efectivamente es viable a lo que responde el Lic. Hidalgo que si es viable ya que de recibir ingresos por ventas comerciales por \$7 millones de pesos, el año 2017 superamos los \$20 millones de pesos y es precisamente con estos ingresos que se han podido pagar parte de los pasivos heredados. En cuanto al presupuesto de egresos en el capítulo 1000 se tienen \$81,366,564 de pesos, en el capítulo 2000 \$2,815,000 de pesos y en el capítulo 3000 \$30,957,766 de pesos lo que nos da un total de \$115,136,460, el C.P. Jorge Hernández pregunta porque el incremento de \$16,\$17 millones de pesos en el capítulo 1000 a lo que responde el Lic. Hidalgo que hacía unos momentos lo había comentado el Gerente de Administración; es el presupuesto con el que se contempla por parte del Gobierno del Estado en su propio presupuesto de egresos, por lo que el presupuesto de la televisora se tiene que ajustar a lo marcado por el Gobierno, el C.P. Jorge Hernández comenta que el cierre del capítulo 1000 fueron 64 millones y fracción para el ejercicio 2017 a lo que comenta el Lic. Hidalgo que al final de cuentas el 2017 termina como un ahorro presupuestal y estará cerrando muy similar el ejercicio 2018, comenta también que si se revisa el avance presupuestal presentado con anterioridad, se encontrará un ahorro contra lo presupuestado, comenta que lo que hay que hacer con el presupuesto es adecuarlo a lo que es el cierre del 2017 ya que la Gerencia de Administración envió un presupuesto similar a ese ejercicio para el presente año pero Hacienda no lo toma en cuenta y plasma los \$115 millones de pesos. Comenta el C.P. Jorge Hernández que por el tipo de erogaciones y por el tipo de ingresos, no es necesario que la totalidad de ingresos sean egresos ya que se puede justificar con pagos de pasivos, etc., a lo que comenta el Lic. Hidalgo que entiende el comentario y que se tendrán que hacer las adecuaciones conforme al cierre de 2017 y gestionar con Hacienda para llegar a un acuerdo, ya que Hacienda ya tiene el presupuesto autorizado por \$115 millones de pesos por parte del Congreso, pregunta el Ing. Vindiola como está publicado el presupuesto a lo que contesta el Lic. Hidalgo que por la cantidad de \$115 millones de pesos,

cuestiona nuevamente si está publicado de manera global o desglosado en capítulos a lo que responde el Gerente de Administración que solo está de manera global ya que el Gobierno del Estado no eroga ese recurso directamente a la empresa. Comenta el Ing. Vindiola que en la distribución del gasto es cuestión de respetar las políticas internas gubernamentales y lo que se está pidiendo en este punto del orden del día es la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos por lo que no encuentra mayor problema para su aprobación, a lo que añade el Lic. Hidalgo que si revisan los avances presupuestales al primer trimestre del ejercicio se refleja una tendencia a no llegar a los niveles plasmados. Comenta el C.P. Jorge Hernández que por disciplina presupuestaria y por la normatividad presupuestal que el capítulo 1000 es intransferible, nada más lo puedes utilizar como economías, a lo que comenta el Lic. Hidalgo que no se transferiría ya que no se llega a la cantidad plasmada, a lo que responde el C.P. Jorge Hernández que por la misma situación no se tiene que presupuestar el total de egresos (cuadrar con el de ingresos) mientras que el de ingresos si, a lo que responde el Lic. Hidalgo que es cuestión ahí de afinarlo y que es un buen punto a revisar en la Contraloría sobre que hacer en los organismos descentralizados o las empresas paraestatales cuando el presupuesto que se publica o el que se lleva al Congreso del Estado por parte del Gobierno del Estado es diferente al presupuesto real de la empresa que se envía a Hacienda. Comenta el C.P. Jorge Hernández que efectivamente se tiene que hacer la consulta y una mesa de análisis y que sería muy importante también involucrar a la Secretaría de Hacienda y la Consejería Jurídica, responde el Lic. Hidalgo que incluso no se debería de incluir el presupuesto de Telemax en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado. Comenta también el Lic. Hidalgo que estos cambios ya no están en el arbitrio del Ejecutivo ya que el único autorizado es el poder Legislativo ya que fue quien aprobó la cantidad de \$115 millones de pesos y se tendrá que aprobar ese presupuesto en lo general.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018	
SECRETARIA DE GOBIERNO	2,774,278
SECRETARIA DE HACIENDA	13,169,242
SECRETARIA DE SALUD	2,278,215
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	0
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	3,352,524
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	203,598
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	281,977
SECRETARIA DE ECONOMIA	3,238,200
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	27,000
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	46,696,442
VENTA TOTAL A GOBIERNO DEL ESTADO	72,021,476
VENTA COMERCIAL	25,114,984
TOTAL DE INGRESOS PARA OPERACIÓN	97,136,460
TRANSFERENCIAS DE INTERESES	18,000,000
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018	\$115,136,460
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018	\$115,136,460

El presente punto de acuerdo es aprobado por la totalidad de los presentes.

Acuerdo No. 9: Se autoriza el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos del ejercicio 2018 para Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.

f) Aprobación de adecuaciones que así lo requirieron al presupuesto para el ejercicio 2018 (primer trimestre).

Para el punto F se toma la decisión en común acuerdo de analizar primeramente la distribución del presupuesto discutida en el punto anterior y para la próxima sesión autorizar las adecuaciones que así lo hayan requerido, motivo por el cual el presente punto es cancelado.

g) Aprobación de pagos por recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución y gastos no deducibles al primer trimestre del ejercicio 2018.

RECARGOS	Gasto Ejercido al 31 de Marzo de 2018	MULTAS	Gasto Ejercido al 31 de Marzo de 2018	ACTUALIZACIONES	Gasto Ejercido al 31 de Marzo de 2018
ESTATALES	30,560.00	ESTATALES	42,556.00	ESTATALES	9,407.00
FEDERALES	15,724.00	FEDERALES	0.00	FEDERALES	40,389.00
IMSS E	45,796.03	IMSS E	0.00	IMSS E	6,646.92
INFONAVIT		INFONAVIT	0.00	INFONAVIT	6,646.92
	92,080.03		42,556.00		56,442.92

GASTOS DE EJECUCION	Gasto Ejercido al 31 de Marzo de 2018	NO DEDUCIBLES	Gasto Ejercido al 31 de Marzo de 2018
ESTATALES	0.00		
FEDERALES	0.00		0.00
IMSS E INFONAVIT	0.00		0.00
	0.00		

Al finalizar la exposición del presente punto, el Lic. Daniel Hidalgo lo somete a consideración de los presentes para su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad.

Acuerdo No. 10: Se aprueban los pagos por concepto de recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución y gastos no deducibles realizados al cierre del primer trimestre del ejercicio 2018.

h) Aprobación de tarifas de viáticos.

	En el Estado (máximo)	Nacional (máximo)	Internacional (máximo en dls)
Director General	Hasta \$1,700.00	Hasta \$2,000.00	Hasta \$140.00
Gerente o Homólogo	Hasta \$1,300.00	Hasta \$1,800.00	Hasta \$90.00
Personal Operativo	Hasta \$1,100.00	Hasta \$1,500.00	Hasta \$90.00

- Los viáticos se cargarán a la cuenta del trabajador como gastos por comprobar y tendrán que comprobarse con factura (CFDI) y la firma de validación del jefe inmediato, de no comprobarse debidamente, se le descontará al trabajador de su nómina quincenal.
- Adicional a la tarifa aprobada, se podrán cubrir gastos extraordinarios como el pago de cassetas, taxis e imprevistos debidamente justificados.

Aprobado por la totalidad de los presentes.

Acuerdo No. 11: Se aprueban las tarifas de viáticos para Televisora de Hermosillo S.A. de C.V. en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.

i) Aprobación de políticas para regular horarios e incidencias laborales.

Comenta el Lic. Daniel Hidalgo que en la carpeta informativa en poder de cada Consejero se enviaron los lineamientos, mientras que los aspectos más relevantes son los siguientes:

Jornada de Trabajo	Horario de servicio de las 00:00 a las 24:00 horas. La jornada diurna para el personal es de 40 horas a la semana. La jornada ordinaria de los conductores es de cuatro horas diarias.
Incidencias Laborales	Retardos: el trabajador tendrá hasta 15 minutos de tolerancia para el ingreso a sus labores, los retardos y faltas se sancionarán de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• Retardos Menores: se considerará retardo cuando el personal registre su entrada después de 15 minutos de su hora de entrada.• Por cada tres retardos en una quincena se le descontará un día de sueldo.• Retardos Mayores: son aquellos arriba del minuto 30 y se considerará falta. En el tiempo extraordinario y horarios especiales que se labore, no habrá tolerancia ni retardo en la hora de entrada.
Premios por puntualidad y asistencia (ya establecidos)	Serán acreedores al bono de puntualidad los trabajadores que acudan a sus labores respetando los criterios establecidos en los presentes lineamientos. Respecto al bono de asistencia los trabajadores serán merecedores de la prestación cuando cumplan cabalmente con las asistencias establecidas.

Los lineamientos para regular horarios e incidencias laborales se someten a aprobación de acuerdo a la exposición presentada, punto que es aprobado por los consejeros presentes. (Anexo)

Acuerdo No. 12: Se aprueban los lineamientos que regulan los horarios e incidencias laborales en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.

j) Aprobación de ajuste de saldo actual para pensiones a largo plazo que afectan a resultados de ejercicios anteriores.

Comenta el Lic. Daniel Hidalgo que esto se deriva de una una observación de ISAF y adiciona que ya se revisó con el despacho profesional en el tema a lo que

comenta el C.P. Jorge Hernández que efectivamente este ajuste lo solicitó ISAF y que se aprecia en la exposición un ajuste también a resultados de ejercicios anteriores por \$6,900 pesos de una instalación de un aire acondicionado que salió en la muestra al auditor y después de analizarlo determinó que debió de haberse registrado como parte del activo fijo en lugar de gasto.

AFECTACION A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017	2,464,262.68	Ajuste de saldo de Prima de Antigüedad derivado del análisis de los Entes Fiscalizadores de ésta empresa, a la Valuación Actuarial de la misma.
--	--------------	---

TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

Póliza de Diario Fecha: 08 de Mayo del 2018

General	Subcuenta	Concepto	Debitos	Cargos	Abonos
131	549	CONCEPTO DE GASTADO aire Central de 3 Torres de Hermosillo	6,900.00	6,900.00	
2208	28	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES Reclasificación del Ejercicio 2017		6,900.00	6,900.00
Totales Iniciales:			6,900.00	6,900.00	

PÓLIZA DE DIARIO RECLASIFICACIÓN PARA RECONOCER LOS GASTOS DE INSTALACIÓN AL COSTO DE LA INVERSIÓN DE ACTIVO FIJO (póliza sugerida por auditor del ISAF)

ELABORÓ PÓLIZA

C. Daniel Hidalgo - Jaime Gáburto
Asesor Contable, C.A. y C.O. Púscas

AUTORIZÓ PÓLIZA

C.P. Teresa R. Gómez Ibarra
Consejera General

OTORGÓ PÓLIZA

C. Andrés Caballero
Director de Finanzas

Hidalgo

Al solicitar la aprobación del presente, todos los Consejeros responden de manera afirmativa.

Acuerdo No. 13: Se aprueba afectación a resultados de ejercicios anteriores por concepto de ajuste a la cuenta de pensiones a largo plazo y por el reconocimiento de activo fijo por concepto de instalación de equipo central de AC por la cantidad de \$6,900, en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.

k) Reclasificación de la partida 25301 a la 15901.

El Lic. Daniel Hidalgo le pide a la Contadora que explique el presente punto, a lo que la C.P. Teresa Gómez explica que esta reclasificación por el concepto de medicinas y productos farmacéuticos por la cantidad de \$155,000 se da a petición de los auditores de ISAF y sería apartir del ejercicio 2018, comenta también que

13

[Handwritten signatures and marks]

para darle mayor seguridad a la reclasificación, se solicitó la consulta a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental quienes avalaron la operación, además se consultará al asesor fiscal para ver de que manera se clasifica como previsión social y que no sea grabable de impuestos al momento de transferirla al capítulo 1000.

La reclasificación presupuestal presentada es sometida a consideración de los presentes y es autorizada por los miembros del Consejo de Administración.

Acuerdo No. 14: Se aprueba la reclasificación de la partida 25301 a la 15901 en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.

l) Cancelación de factura de Secretaría de Salud.

Comenta el Lic. Hidalgo que esta factura es parte del recurso del ejercicio de 2017 que esta empresa no pudo ejercer puesto que lo ejerció otra dependencia, para poder ejercerlo se reasignó a la Secretaría de Salud y puesto que hubo cambio de titular no se completó el trámite de ampliación presupuestal, esa es la razón de la cancelación de la factura.

AFECTACION A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017	973,187.06	Por cancelación de facturas 4487 y 4488 de Secretaría de Salud por no llevarse a cabo el contrato ni la prestación del servicio.
--	------------	--

Acuerdo No. 15: Se autoriza la cancelación de factura de Secretaría de Salud, en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.

m) Propuesta de calendario para las próximas Sesiones de Consejo.

Sesión	Fecha propuesta
Primer Sesión 2018	Tercer semana de mayo
Segunda Sesión 2018	Tercer semana de agosto
Tercer Sesión 2018	Tercer semana de noviembre

La totalidad de los miembros presentes del Consejo de Administración de la Televisora aprueban la calendarización de las sesiones de Consejo para el ejercicio 2018.

Acuerdo No. 16: Se aprueba el calendario de Sesiones 2018 del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.

9.- Asuntos Generales:

a) Comisiones por intercambios.

Comenta el Lic. Daniel Hidalgo que derivado de la revisión por parte de ISAF, se observó que se otorgan comisiones, consistente en el 5% a quién formalizó el convenio de intercambio comercial, aún cuando es para el beneficio de la Televisora o de su Personal. Explica el Lic. Hidalgo que los intercambios comerciales consisten en que una empresa nos brinde sus servicios a cambio de publicidad, ejemplo de ellos pueden ser restaurantes, instituciones educativas y talleres de servicios para los autos de la televisora, comenta que es una práctica que tiene desde siempre y que es del todo común y usual entre los medios de comunicación y las empresas oferentes de productos y servicios, sin embargo la observación va en el sentido de que no se pague comisión del 5% al vendedor que concretó la venta, que aunque no haya recurso económico de por medio, el trabajo del vendedor para concretar el intercambio es el mismo que para concretar una venta. Derivado de esa observación con fecha 07 de mayo de 2018, se giró instrucción al Gerente de Ventas para que en lo sucesivo, no sea pagada la comisión del 5% sobre los convenios de intercambio de publicidad por servicios con las empresas, situación en la que el Lic. Hidalgo manifiesta su desacuerdo, y comenta que la probabilidad de que los vendedores realicen ventas por la vía del intercambio será nula, aunque sea en beneficio de la empresa o de los empleados, ya que no tendrán ningún beneficio económico por el trabajo realizado.

b) Impacto de Comisiones de ventas al salario base ante el IMSS

Comenta el Lic. Hidalgo que también los trabajadores que se sumaron al esfuerzo de ventas con su correspondiente comisión por la venta efectuada, sin embargo el ISAF a observado que la comisión es un ingreso y también debe de acumularse para el pago del seguro social, es decir tenemos que enterar al IMSS de esos ingresos adicionales aunque no sean por concepto de sueldos y salarios si no por ventas. Todos los empleados de la Entidad Fiscalizada pueden realizar ventas, la cual fue autorizada por el Consejo de Administración, sin embargo, las comisiones otorgadas a los empleados que se ubican en este supuesto, no se impactan en el salario base de cotización ante el IMSS. Como antecedente se tiene que históricamente, en esta empresa no se enteraba al IMSS las percepciones extras al salario fijo de los trabajadores. En la presente administración hemos venido priorizando las emergencias heredadas de administraciones anteriores que son del conocimiento general de la Secretaría de Hacienda, la Contraloría General y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Afortunadamente hemos podido ir regularizando diversas situaciones financieras de esta casa televisora y ahora le toca al Seguro Social. En lo referente al Seguro Social de los trabajadores de la empresa, en el Contrato Ley, publicado en el diario oficial de marzo de 2016, artículo 56, se establece que la empresa aporta íntegramente la cuota que le corresponde al trabajador además de la cuota patronal, lo cual representa de entrada un gasto fuerte para la empresa. Si adicionalmente se modifica el estatus

de sueldo fijo que perciben actualmente a un sueldo variable, dichas erogaciones de cuotas se elevarían de manera muy importante afectando el flujo de la empresa, por ejemplo: para el año 2017 se tuvieron percepciones extras por \$5,320,402 de pesos y que generarían un impuesto adicional de aproximadamente \$1,284,044 de pesos; incrementando lo que se pagó de IMSS pasando de \$7.87 millones de pesos a \$9.16 millones de pesos. De igual forma se gestionará ante la Secretaría de Hacienda, recursos extraordinarios para hacerle frente a esta situación, ya que es voluntad de esta administración, regularizar todos y cada uno de los temas que dejaron pendientes las pasadas administraciones.

10. Resumen de acuerdos aprobados.

A continuación se presenta el resumen de acuerdos tomados en la Primer Sesión Ordinaria 2018 del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

Acuerdo No. 1: Se aprueba que permanezcan presentes en la reunión los invitados Ing. Humberto Taddei Zavala, Subdirector, Lic. Gaspar Gabriel Girón Ortega, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Raúl Rodríguez, Gerente de Noticias, Ing. Carlos Cota Bustillos, Gerente Técnico, Lic. Alfredo Torres Rocha, Gerente de Ventas, Lic. Juan Ángel Vásquez Encinas, Gerente de Operaciones, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, Contadora General, Lic. Iván San Vicente Campbell, Titular de la Unidad de Planeación, Lic. Osvaldo Acuña Serrano, Secretario Particular, Mtro. Martín Dueñas Corrales, Coordinador de Recursos Humanos, y como auxiliares Ing. Héctor Arturo Baquera Anaya, Coordinador de Audio, Ing. Pablo Alvarado Ledesma, Coordinador de Sistemas, Lic. Ana Karen Sánchez Sánchez.

Acuerdo No. 2: Se aprueba el orden del día.

Acuerdo No. 3: Se aprueba el acta de la Tercer Sesión Ordinaria del Ejercicio 2017 celebrada el 18 de diciembre de 2017.

Acuerdo No. 4: Se aprueba el informe del Director General, conteniendo logros obtenidos, Estados Financieros al 31 de marzo de 2018, avance programático y avance presupuestal con corte al 31 de marzo de 2018.

Acuerdo No. 5: Se aprueban los ingresos por transferencia por importe de \$31'605,081.78 registrados al 31 de diciembre de 2017, según lo expuesto en el punto de acuerdo.

Acuerdo No. 6: Se autorizan las adecuaciones presupuestales realizadas a las partidas que así lo requirieron durante el avance del ejercicio 2017, en los términos expuestos en el correspondiente punto de acuerdo.

Acuerdo No. 7: Se autorizan los Estados Financieros y presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2017.

Acuerdo No. 8: Se aprueban los pagos por concepto de recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución y gastos no deducibles realizados al cierre del ejercicio 2017, según lo expuesto en el punto de acuerdo.

Acuerdo No. 9: Se autoriza el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos del ejercicio 2018 para Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.

Acuerdo No. 10: Se aprueban los pagos por concepto de recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución y gastos no deducibles realizados al cierre del primer trimestre del ejercicio 2018.

Acuerdo No. 11: Se aprueban las tarifas de viáticos para Televisora de Hermosillo S.A. de C.V. en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.

Acuerdo No. 12: Se aprueban los lineamientos que regulan los horarios e incidencias laborales en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.


Acuerdo No. 13: Se aprueba afectación a resultados de ejercicios anteriores por concepto de ajuste a la cuenta de pensiones a largo plazo y por el reconocimiento de activo fijo por concepto de instalación de equipo central de AC por la cantidad de \$6,900, en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.

Acuerdo No. 14: Se aprueba la reclasificación de la partida 25301 a la 15901 en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.


Acuerdo No. 15: Se autoriza la cancelación de factura de Secretaría de Salud, en los términos expuestos en el presente punto de acuerdo.

Acuerdo No. 16: Se aprueba el calendario de Sesiones 2018 del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.

11.- Clausura.

 El Lic. Hidalgo comenta que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:40 horas, se da por clausurada la Primer Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V. del ejercicio 2018.


Lic. Lamberto Cubillas Castillo
En representación de la Presidenta del Consejo, Lic. Claudia Pavlovich Arellano


Lic. Beatriz González Bañuelos
En representación de la Vicepresidenta del Consejo, Lic. Ivone Patricia Andrade Zepeda



Lic. Tomas Chávez Muñoz
En representación del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Tesorero del Consejo de Administración



Ing. Héctor Vindiola Córdova
En representación del Prof. José Víctor Guerrero González Primer Vocal del Consejo de Administración



Lic. Daniel Hidalgo Hurtado
Quinto Vocal del Consejo de Administración y Director General de la Televisora



C.P. Jorge Hernández Ciscomani
En representación del Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Comisario del Consejo de Administración



Dr. José Jesús López Valenzuela
Comisario Publico Ciudadano

Anexo

8

PK

|

U1

#

1. OBJETIVO.

Establecer con base en el marco legal y contractual los lineamientos específicos de los horarios e incidencias laborales del personal de TELEMEX a fin de elevar la eficiencia y eficacia del gasto corriente, optimizar el uso de energía eléctrica y mantenimiento, motivar y estimular el desarrollo del recurso humano de la empresa.

2. DEFINICIONES.

2.1. Para los efectos de este acuerdo, se entenderá por:

- **Empresa:** Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. (TELEMEX).
- **Contraloría:** Secretaría de la Contraloría General.
- **STIRT:** Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana, Sección Hermosillo, Sonora.
- **Contrato Ley:** Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación 07 de marzo del 2016 (CL).
- **Convenio:** Convenio de singularidad firmado entre TELEMEX y el STIRT.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

3.1. Alcance.

Estos lineamientos específicos son de observancia obligatoria para el personal de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. y tienen sustento en la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión y el Convenio de Singularidad con la sección Hermosillo del STIRT.

Los sujetos de este acuerdo son los empleados de la empresa, tanto de base, eventuales y de confianza, adscritos en Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

3.2. Clasificación de los trabajadores en TELEMEX.

Los trabajadores que prestan servicios en la empresa se clasifican de la siguiente manera:

- a. **De base o de planta:** son aquellos que prestan sus servicios a la empresa en forma regular y permanente por tiempo indeterminado, entre los que se incluyen los suplentes de base o descansaros.
- b. **Eventuales o transitorios:** todos aquellos que no queden comprendidos en el caso de inciso anterior, aun cuando presenten sus servicios en varias ocupaciones o periodos de tiempo.
- c. **De confianza:** Los que ejerzan funciones de dirección, vigilancia, inspección y fiscalización cuando tengan carácter general, quienes tendrán la calidad de representantes de la empresa, tales como: Director General, Gerente General, Director y Jefe de Área.

3.3. Sobre las obligaciones de los trabajadores.

Desempeñar su trabajo con eficiencia y dedicación bajo la dirección de su superior jerárquico.

Presentarse a laborar puntualmente y permanecer en su lugar de trabajo hasta la hora de salida, salvo quienes tienen que realizar su trabajo fuera de las instalaciones y que sean comisionados por su superior al desempeño de alguna tarea.

Dar aviso al jefe inmediato en caso de que por motivo de fuerza mayor tenga que ausentarse de sus labores.

Checar puntualmente la hora de entrada y salida en los horarios fijados por su superior inmediato.

No ausentarse de sus labores sin la autorización de su superior inmediato.

3.4. Prohibiciones a los trabajadores.

Queda prohibido a los trabajadores:

- Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de terceras personas, así como de los establecimiento o lugares en que el trabajo se desempeñe.

- Suspender sus labores sin autorización del patrón.
- Utilizar para uso personal aparatos electrónicos, videocámaras y aditamentos, máquinas, automóviles o cualquier otro equipo propiedad de la empresa.
- Utilizar el tiempo de trabajo para fines distintos para lo cual fue contratado.

4. JORNADA DE TRABAJO.

4.1. Jornadas de trabajo.

- El horario de servicio en Televisora de Hermosillo será el comprendido dentro de las 00:00 a las 24:00 horas.
- La jornada diurna para el personal es de 40 horas a la semana. Dicha jornada podrá distribuirse en cinco o seis días, la jornada será de 8 horas cuando se realice en cinco días a la semana, y de 6:40 horas efectivas cuando se realice en seis días a la semana.
- La jornada nocturna podrá distribuirse por las partes en cinco o seis días. Cuando la labor se desarrolle en cinco días la jornada será de 7:30 horas efectivas y cuando se realice en seis días la jornada será de 6:15 horas efectivas.
- La jornada ordinaria de los locutores sindicalizados es de cuatro horas diarias.
- De acuerdo con el Artículo 63 de la LFT durante la jornada continua de trabajo se concederá al trabajador un descanso de media hora, por lo menos, los cuales serán acordados con su jefe inmediato.

4.2. Casos extraordinarios de la jornada de trabajo.

- Cuando por exigencias del servicio los trabajadores sean requeridos para laborar en su o en sus días de descanso semanal, percibirán además del salario correspondiente a dicho o dichos días, salario doble sin que la empresa pueda compensar tal pago con otro u otros días de descanso, ni tenga la obligación de conceder otro u otros días de descanso en sustitución (Art. 124 del CL).
- Cuando por circunstancias extraordinarias debe prolongarse la jornada de trabajo, ésta no excederá de tres horas diarias ni de tres veces en una

semana. Las horas de trabajo extraordinarias se pagarán a salario doble, que corresponda a cada una de las horas de la jornada. En los casos en que un trabajador labore un tiempo mayor de nueve horas extraordinarias a la semana a petición del patrón y con el consentimiento del trabajador, el tiempo excedente se pagará a razón de salario triple que corresponda a cada una de las horas de la jornada.

- Los trabajadores que laboren en su o sus días de descanso semanal o en sus días de descanso obligatorio, percibirán, además de su sueldo normal correspondiente, salario doble.
- Los trabajadores sindicalizados que laboren en día domingo en jornada normal percibirán además de su salario tabulado una prima adicional del 65%, calculada sobre el salario de los días ordinarios de trabajo (Art. 42 del CL).
- Cuando la empresa requiera que un trabajador sindicalizado por necesidades del servicio, generadas por caso fortuito o de fuerza mayor y dentro de su jornada normal tenga que cubrir dos puestos, de igual o de diferente naturaleza; se le pagará además de su sueldo el salario del otro puesto por el tiempo que tal labor tenga lugar (Art. 43 del CL).

4.3. Transporte de Personal.

La empresa proporcionará los elementos necesarios para que el personal que inicia sus labores antes de las 6:00 A.M. y aquellos que terminen después de las 21:00 hrs. sea trasladado sin costo de su domicilio al centro de trabajo y de este a su domicilio.

5. ESPECIFICACIONES.

5.1. Director General y los Titulares de Unidades Administrativas, son los responsables de establecer los horarios correspondientes respetando una duración máxima de ocho horas de jornada, así como las condiciones generales de trabajo, pudiendo establecerse un horario discontinuo con interrupción para tomar alimentos.

En el caso de los mandos medios y superiores tendrán una jornada de ocho horas y podrán disponer de dos horas para tomar alimentos.

En cualquier caso, el Gerente de Administración y Finanzas y el Coordinador de Recursos Humanos son los responsables de establecer los medios de control que estimen pertinentes para asegurar el debido cumplimiento de estas disposiciones.

5.2. Los trabajadores en el desempeño de comisiones oficiales deberán observar el horario de trabajo que exija el cumplimiento de las mismas, o sujetarse al que rija en el lugar donde tengan que realizar las funciones asignadas.

5.3. El Gerente de Administración y Finanzas, a través de su unidad administrativa, es el responsable de que al término de las labores en los centros de trabajo no exista en sus instalaciones mal uso o desperdicio de energía eléctrica, agua, teléfono o cualquier otro recurso propiedad de la empresa.

6. EXCEPCIONES.

Como casos de excepción, los Gerentes de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. podrán establecer horarios distintos a los especificados en estos lineamientos, siempre y cuando ello quede debidamente justificado por la naturaleza específica de las funciones de que se trate, dando aviso previo a la Coordinación de Recursos Humanos.

El Gerente de Administración y Finanzas será responsable de expedir las disposiciones generales para laborar tiempo extraordinario, cuando así sea requerido conforme a Ley Federal del Trabajo y el Contrato Ley STIRT.

6.1. Casos de ausencia justificada de Labores.

Con la debida solicitud respectiva, se podrá autorizar a los trabajadores a ausentarse de sus labores en los siguientes casos:

- Para atenderse en caso de enfermedades y accidentes.
- Para desempeñar comisiones.

- Por motivo de defunción de padres, cónyuge, hijos, hermanos o familiares cercanos.
- Cuando la madre trabajadora ejerza su derecho de transferencia de semanas de descanso anteriores al parto, así como en los casos de adopción y lactancia.

La justificación de incidencias (retardos, faltas, el registrarse la entrada, la salida o asistencia) se realizarán por escrito dirigido al Coordinador de Recursos Humanos, especificando el motivo de la incidencia expedida por el jefe inmediato del trabajador y contando con la autorización del titular de la unidad administrativa a la que pertenezca el trabajador. La justificación deberá ser a más tardar tres días hábiles después de ocurrida la incidencia.

En el caso de atención de enfermedades, intervenciones quirúrgicas, incapacidades y accidentes la autorización se otorgará por el tiempo que dure la incapacidad del trabajador otorgada por el IMSS.

6.2. Permisos sindicales.

La empresa podrá conceder permiso a delegados o funcionarios sindicales para atender asuntos inherentes a su cargo, siempre que sean solicitados directamente por el Secretario General del Sindicato con cuatro días de anticipación, y solo en los casos que permita el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

En el caso de asistencia a Consejos o Congresos Nacionales la solicitud deberá presentarse con ocho días de anticipación.

7. INDICENCIAS LABORALES.

7.1. INSTANCIA RESPONSABLE.

Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en particular por medio de la Coordinación de Recursos Humanos, serán las instancias competentes para interpretar para efectos administrativos los presentes lineamientos.

Los Gerentes deberán notificar a la Coordinación de Recursos Humanos cualquier cambio concerniente a vacaciones, cambios de horario, permisos, incapacidades, justificaciones médicas, comisiones o viajes.

En lo que se refiere a vacaciones, el titular de la Unidad Administrativa en coordinación con el área de Recursos Humanos se hará cargo del proceso de programación de vacaciones con anticipación.

Por su parte la Coordinación de Recursos Humanos enviará los reportes respectivos de incidencias (faltas, retardos, omisiones) a las Gerencias para su conocimiento, en caso de existir aclaraciones respecto de las mismas, el Gerente deberá justificar por escrito, acompañando de los documentos soporte de la justificación, a más tardar tres días hábiles posteriores a la recepción del reporte de incidencias. En caso de no ser atendida la disposición antes descrita, la Coordinación de Recursos Humanos enviará a la Gerencia de Administración y Finanzas, con atención al Departamento de Nóminas y Pagos reporte de las incidencias para que ejecuten las deducciones que correspondan.

7.2. RETARDOS.

El trabajador tendrá hasta 15 minutos de tolerancia para el ingreso a sus labores. Los retardos y faltas se sancionarán de la siguiente manera:

Retardos menores.

- Se considera retardo cuando el personal registre su entrada después de 15 (quince) minutos de su hora de entrada.
- Por cada 3 (tres) retardos en una quincena se le descontará un día de sueldo.

Retardos mayores.

- Son aquellos arriba del minuto 30 (treinta) y se considera falta.
- Se considerará como falta, cuando el personal registre su entrada después de 30 (treinta) minutos de la hora indicada, o bien cuando falte



injustificadamente, u omite checar la entrada o la salida; por cada falta se le descontará un día de sueldo.

- En el tiempo extraordinario y horarios especiales que se labore, no habrá tolerancia ni retardo en la hora de entrada. Se contará como hora extra, la hora completa no fracciones de tiempo.

7.3. VACACIONES.

La concesión y disfrute de vacaciones del personal y el pago de la prima vacacional correspondiente, será exclusiva para el personal de base o de planta y el de confianza, y se sujetará a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Adicionalmente para los trabajadores sindicalizados se aplica lo estipulado en el Contrato Ley con el STIRTT.

La Coordinación de Recursos Humanos, remitirá a cada Gerencia durante el mes de enero de cada año, la relación de personal que integra cada área conteniendo el número de días de vacaciones a que tiene derecho el personal de acuerdo a los años cumplidos de servicio en la empresa.

El trámite de autorización de las vacaciones seguirá el siguiente procedimiento:

- Cada Gerente o Titular de Unidad Administrativa, procederá de acuerdo a su programa de trabajo, a elaborar el "**Calendario anual de vacaciones**".
- El Gerente deberá programar los periodos de vacaciones del personal, con base en la relación de personal enviada por la Coordinación de Recursos Humanos.
- Las vacaciones podrán ser divididas en dos periodos para aquellos trabajadores que tengan derecho cuando menos a catorce días de descanso anual, o en tres periodos para aquellos trabajadores que tengan derecho a veinticuatro días o más de descanso anual, a petición del trabajadores y de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
Lineamientos específicos que regulan los horarios e incidencias laborales

- Las vacaciones no serán acumulables de un ejercicio a otro y no podrá compensarse con remuneración alguna, por lo cual deberán cuidar que el personal haga uso de éste derecho en el ejercicio que le correspondan.
- El trabajador que no pueda hacer uso de sus vacaciones en el periodo programado por encontrarse incapacitado, cuando se reintegre a sus labores, disfrutará de las mismas de acuerdo a la reprogramación determinada por su Jefe inmediato y a las cargas de trabajo del área, con el propósito de no afectar su funcionamiento.
- Por ningún motivo se otorgarán días de vacaciones para compensar incapacidades ocurridas durante el período de vigencia de dichas vacaciones.
- Si dentro del periodo de vacaciones a que tenga derecho un trabajador, incluye un día festivo, este no se contabilizará agregando un día hábil para su disfrute.
- El Gerente de área correspondiente no otorgará el disfrute de las vacaciones de su personal con anticipación a la fecha en que se genere el derecho a las mismas.
- Sólo podrán ser autorizadas las vacaciones anticipadas al personal por el Gerente correspondiente, siempre que el trabajador haya cubierto el año completa de labores.
- El número de días hábiles de vacaciones a conceder al personal será conforme a lo siguiente:

AÑOS DE SERVICIO	DÍAS LABORABLES	DÍAS NATURALES
1	7	9
2	10	14
3	13	17
4	16	22

Después de cuatro años aumentan dos días por cada cinco de servicio.

AÑOS	AUMENTAN	DÍAS LABORABLES	DÍAS NATURALES
5-9	2	18	24
10-14	2	20	28
15-19	2	22	30
20-24	2	24	32
25-29	2	26	36
30-34	2	28	38
35-39	2	30	42
40-45	2	32	44

- Los periodos de vacaciones se computarán en semanas de cinco días laborables, con pago de siete días, percibiendo los trabajadores una prima equivalente al 110% en efectivo, sobre los salarios que les correspondan durante un periodo anual de vacaciones, incluidos sexto y séptimo días. En estos periodos no se considerarán los días de descanso semanal ni los obligatorios por ley.
- La prima vacacional se liquidará vía nómina en la quincena inmediata posterior al cumplimiento del aniversario de año de servicio.
- El pago de la prima vacacional, deberá ser solicitado en el formato "Solicitud de vacaciones", siendo responsabilidad de la Gerencia respectiva, mantener el control de los días otorgados de vacaciones y el pago de primas vacacionales efectuadas al personal.
- Los Gerentes, deberán autorizar la "Solicitud de vacaciones" según corresponda, y solicitar al Departamento de Nóminas y Pagos de la Gerencia de Administración y Finanzas, la acreditación de los días laborables a gozar por periodos de vacaciones, para remitirlo a la Coordinación de Recursos Humanos. Esta última, realizará los registros en el sistema y notificará por oficio al Departamento de Nóminas y Pagos de la Gerencia de Administración y Finanzas para programar el pago respectivo.
- Al trabajador que cause baja de TELEMEX, el monto de las vacaciones y prima vacacional devengadas al momento de su separación, le será pagada la parte proporcional en su finiquito.

7.4. PREMIOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

- Serán acreedores al bono de puntualidad los trabajadores que acudan a sus labores respetando los criterios establecidos en los presentes lineamientos, computándose cada quince días este derecho y será el Departamento de Nóminas y Pagos de la Gerencia de Administración y Finanzas el responsable de aplicar estas disposiciones de acuerdo a los reportes de incidencias que genere la Coordinación de Recursos Humanos.
- Respecto al bono de asistencia los trabajadores serán merecedores de la prestación cuando cumplan cabalmente con las asistencias establecidas, contadas por periodos quincenales. El Departamento de Nóminas y Pagos de la Gerencia de Administración y Finanzas será el responsable de aplicar estas disposiciones de acuerdo a los reportes de incidencias que genere la Coordinación de Recursos Humanos.
- Las excepciones para ser acreedores a los premios de puntualidad y de asistencia solo podrán ser por comisiones de trabajo plenamente justificadas por la Unidad Administrativa respectiva; por incapacidades médicas de hasta tres días, expedidas por el IMSS.

8. VIGILANCIA.

La vigilancia del cumplimiento de este acuerdo corresponde a la Secretaría de la Contraloría General, a través del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA), quien conforme a las disposiciones legales vigentes, elaborará y presentará la denuncia correspondiente para el fincamiento de las responsabilidades a los empleados que contravengan estas disposiciones.